



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Colombo, Lucia Aída s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes" Expte. 69.106 - Inmueble: Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc: H, Manz: 44, Parc: 13, Matrícula 15.025, Base U\$S 565.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 2 % y Alquiler del salón de remates a cargo exclusivo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Ocupado por Lucía Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 1, 2, 5, 6 y 7 de julio de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 16 de junio de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.730 / jun. 25 v. jul. 8

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de

Realización de Bienes". Exp. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Base \$ 37.500, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% más IVA a cargo exclusivo del comprador. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el equivalente al 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el banco de la provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuará sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Visitar los días 8, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2010, en el horario de 11 a 14 hs. San Isidro, 16 de junio de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.919 / jun. 30 v. jul. 14

EDICTO ACLARATORIO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 22 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 5°, CABA, comunica en los autos: "Duston SACIF s/ Quiebra Indirecta s/ Incidente de Venta", Exped. N° 90090/6. Aclaración del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El remate ordenado en autos, se llevará a cabo EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en punto, en la calle Jean Jaures 545, CABA. Buenos Aires, 25 de junio de 2010. Paula Marino, Secretaria.

L.P. 22.222 / jul. 2 v. jul. 8

DANTE HORACIO PUENTE

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Sec. Única de Morón, en

autos "Carrquiry, Fernando c/ Spósito, Blanca Rosa y Otros s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 61346, comunica que el Martillero Dante Horacio Puente, L° V -F° 437 -N° 2185 C.M.M., subastará al contado y al mejor postor, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010, A LAS 12,00 HS. en el Col. de Mart. y Corr. Púb. del Dpto. Jud. de Morón Bs. As., sito en Av. Rivadavia N° 17.927/31. El 50 % del inmueble de la calle Italia N° 1149 3° B, UF 7 Polig. 0302 de la Ciudad y Partido de Lujan, Prov. de Bs. As., Nom. Cat. Cir. I - Sec. A, Manz. 63, Parcela 14 a, UF 0302, Matr. 33799, Luján, Deudas Mun. al 29/04/08 \$ 3.227,45, Inm. al 27/03/08 No registra, Deuda por expensas no registra. Visitas los días 14 y 15/07/10 de 16,30 a 17,00 Hs., y de 09,00 a 10,00 Hs. respectivamente. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Rosa Spósito, conforme mandamiento de constatación obrante en autos. Base \$ 14.734,66, Señala 15%, Comisión 1,5% c/parte, Sellado 1%, Ley 7.014 uno por mil, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales en moneda de curso legal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del juzgado (Art.133 C.P.C.C.), C.U.I.T. Martillero 20-07698056-0. L.C. demandado 963535. Morón, 29 de junio de 2010. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.008 / jul. 6 v. jul. 8

HORACIO NAHUEL ONGANÍA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. N° 4, Secret. Única, sito en Ituzaingó 340, 3° P., Dpto. Judicial S. Isidro, comunica en autos "Frigorífico La Pompeya S.A.C.I.F.I.A. y Otro c/ Viñas Lía Alejandra y otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 54657, que el martillero Horacio Nahuel Onganía rematará EL MARTES 3 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Mart. de S. Isidro sito en Brown 160, S. Isidro, el inmueble sito en Sucre 2760 entre Las Casuarinas y Av. del Trabajo, D. Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires, el cual consta de dos parcelas identificadas según sigue: N.C.: Circ: II, Secc: R, Mza: 164, Parc: 17, Matric. 29234 y N.C.: Circ: II, Secc: R, Mza: 164, Parc: 18, Matric. 29235. Se trata de un inmueble que cuenta con 3 dormitorios, 2 baños completos, cocina, comedor, living comedor, lavadero, entrada para coche con cochera descubierta y en el jardín se encuentra una pileta de plástico, todo lo cual se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el Sr. Oscar Alberto Martín, sus dos hijos y la Sra. Lía Alejandra Viñas esta última en calidad de propietaria. Deudas: Imp. Inmob. al 31/08/08 \$ 2.036. y \$ 585,40, a la Municip. de Tigre al 01/09/08 \$ 5.473,40 y \$ 3.547,88. Condiciones de venta: Base \$ 95.868. Señala 10%, Comisión 2% por parte; Sellado de Ley, al mejor postor que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio del mercado libre al día anterior (según publicación del diario Ámb. Financ.) o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 9.568 en pesos., o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior (según publicación del diario Ámb. Financ.), cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto

por el Art. 133 del CP. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Se puede visitar los días jueves 29 y viernes 30 de julio de 2010 de 9 a 12 hs. Informes 4583-9652. San isidro, 25 de junio de 2010. Ceciclia C. Franceschi, Secretaria.

S.I. 40.485 / jul. 6 v. jul. 8

ANTONIO EDUARDO BUSTOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto., Jud. de Azul, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Bustos, rematará en Azul calle Alberdi N° 1247, DÍA 17 DE JULIO DE 2010, 11:00 HS., en pública subasta, al contado y mejor postor, desocupado, 100% de los siguientes bienes inmuebles con todo lo plantado y adherido al suelo, designados según catastro como: 1) Circ. I, Secc. H, Manz. 140-c, Parcela 5-c; Partida N° 006009492-6; Folio N° 230, año 1955; partido de Azul (006); calle Alberdi N° 1247, Edificado. Adeuda al 23/09/09 Imp. Inmob. \$ 562,50. Servicios Urbanos 09/10/09 \$ 2.765,52. Base: \$ 8.669,00. 2) Circ. I, Secc. G, Manz. 59, Parcela 4-g; Partida N° 006-038004-0; Matrícula N° 10.554; partido de Azul (006); calle Comercio N° 187, Baldío. Adeuda al 23/09/09 Imp. Inmob. \$ 225,60, Servicios Urbanos al 09/10/09 \$ 2.064,43. Base: \$ 1.548,00; y 3) Circ. I, Secc. G, Manz. 235, Parcela 12; Partida N° 006-036950-0; Matrícula N° 16.277; Partido de Azul (006); calle San Carlos N° 34, baldío. Adeuda al 23/09/09 Imp. Inmob. \$ 225,60. Servicios Urbanos al 09/10/09 \$ 2.548,66. Base: \$ 770,00. Señal: 30 % a cada parte. Comisión: 2,50 % a cada parte. Sellado: 1 %. Acto seguido subastará, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran: 1) Los bienes muebles siguientes: Tres Cubiertas de camión marca Michelin 295.80.225, usadas; y 2) El 100 %, camión Marca Fiat, modelo 619 T, Año 1969, Motor Marca Fiat, N° 221-005-016981, chasis Marca Fiat, N° 619T-1212; Dominio: UDP 416. No deuda Impuestos. Comisión: 8 % a cargo del comprador. Pago efectivo acto del remate. Saldo al aprobarse subasta cuando lo requiera el juzgado. Propuesta bajo sobre hasta día hábil anterior subasta a las 9 hs., entregándose al martillero mismo día a las 11 hs. La mayor oferta servirá como nueva base. Si hubiera coincidencia en mas de una, prevalecerá la presentada primero.- en la puja a los fines de determinar la base de remate intervendrán exclusivamente quienes hubieran presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base continuará el remate con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Si hubiera una sola oferta y no se mejorara en el acto de la subasta. Se adjudicará el bien al titular de la ofertas el comprador constituirá domicilio del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Visita: día subasta de 9 a 11 hs. Venta en autos "Ugarte, José María - Sucesión" Expte. N° 50.457. Azul, junio 25 de 2010. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

Az. 71.620 / jul. 6 v. jul. 8

EDUARDO R. CEPEDA

POR 3 DÍAS - El Jdo. C. y C. N° 4 Depto. Judicial de La Plata, Secretaría Única, comunica que el martillero Eduardo R. Cepeda, col. N° 6463, con domicilio en calle 8 N° 835, Of. 311 (galería Williams) de La Plata, en los autos caratulados "Oliver Gual Jaime s/ Quiebra s/ concurso especial", rematará EL 14 DE JULIO DE 2010, A LAS 11.00 HORAS, en Sala de Remates del Jdo. C. y C. N° 4 de La Plata, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, una vivienda ubicada en calle 16 N° 1281 e/ 58 y 59 de La Plata, libre de ocupantes, designado catastralmente Circ. I, Secc. L, Manz. 892, Parc. 6, Matrícula 154.289 (055), con superficie del terreno 580 m2, superficie cubierta 805 m2. Base \$ 363.923, al contado al mejor postor, señal 30 % en efectivo, honorarios martillero 5% a cargo del comprador, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Se hace saber que si el comprador fuere en comisión deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes, y que ambos deben ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en el asiento del mismo. Estado parcelario y gastos escrituración a cargo Comprador. Títulos, deudas, linderos y más información en autos. Exhibición días 12 y 13/07/10 de 10,30 a 12,00 hs. La Plata, 30 de junio de 2010. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 22.387 / jul. 6 v. jul. 8

HÉCTOR MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de H. Yrigoyen, hace saber que el martillero Héctor Marinelli rematará EL 4 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, Inmueble sito en Daireaux, según plano 19-48-70, se designa como lote 787-b. Sup. 21Hs. 6As. 74Cs. NC: Circ. XI, Parc.787-b. Pda. 8755. Mat. 6171. Base \$ 15.702. Señal 10%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ocupado por el deudor en carácter de dueño. Comisión 1,5 % c/pte. Títulos en autos. Venta en juicio "Racca, Emma I. c/ Bianchi, Ricardo Miguel s/ Cob. Ejec." (Exp. 5527/09) Henderson, de junio de 2010. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria.

T.L. 77.597 / jul. 6 v. jul. 8

SUSANA AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3, Secretaría Única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Susana Aguirre, reg. 2524, rematará EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS. en Bolívar N° 2958 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, un departamento ubicado sobre calle Los Andes N° 570, torre 2, séptimo piso, departamento "G" de Mar del Plata, superficie 81mts.94 dm2.Catastro: Circ. VI, secc. C, Manzana 189N, UF 087, Polígono 07-07, matrícula 166.441 (045). Base de venta: \$ 51.048, al contado señal 10 %. Comisión 3% cada parte anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efec. en el acto del remate. De no existir postores, se rematará el día 6/08/10 con bases reducidas en un 25 %: \$ 38.286; Y si tampoco hubiere oferentes se subastará el día 16/08/10 sin base y al mejor postor; en todos los casos mismo lugar y horario. El bien sale a la venta: Ocupado. Deudas: Municip. al 15/12/09 \$ 14.074,54 fs.644/651, Municip. Contrib. por mejoras obras pavimento al 29/01/10 \$ 84,36 fs.652/653, Inmob. 4/12/09 \$ 3.428,70 fs. 607/613, O. Sanitarias al 21/12/09 \$ 8.203,06 fs. 617/620, expensas al 20/05/10 \$ 38.884,18, expensas mes de mayo/10 \$ 363,86. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, con excepción de la deuda por expensas, el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar por el trámite de ejecución de sentencia. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, debiendo el instrumento ser anexado al boleto para su presentación en el expediente. Está prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Visitas: día 16/07/10 de 9 a 10 hs. Venta decretada en autos: "Cons. Eduif. Los Andes 570 c/ Roca César R. s/ Ej. Expensas, Expte. N° B-3829. Mar del Plata, 16 de junio de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

L.P. 22.372 / jul. 6 v. jul. 8

EDUARDO CÉSAR GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de La Plata, hace saber que el Mart. Eduardo César Gómez, Col. 6090, con of. en 137 N° 1466 de La Plata Tel. 0221-4504452, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2010 A LAS 9:30 HS., en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, dos lotes de terreno con mejoras, ubicados en la calle 444 esquina 30 de City Bell, partido de La Plata, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. W, Mz. 14, Parc. 9 y 10, unificadas fiscalmente en la parcela 9-a, Pda. 055-183.702-5, lotes: 13m de frente por 31.75m de fdo, sup. 412.75m2 y lote 10: 10,25m de frente al SE, 28,75m al SO, 4,24m ochava al S, 13,34m al NO y 31,75m al NE, sup. 417,6173m2, Mat. 055-135.269/70 respect. Deudas en autos. Desocupado. Contado, Base \$ 72.338,50, Señal 30%, comisión 2,5% c/ parte, sellado 1 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas providencias conforme Art.

133 CPCC. El comprador en comisión deberá indicar el comitente a la firma del boleto y ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, en su defecto, quedará como adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC Ley 11.909). No se aceptarán cesiones de boleto. Estado parcelario en autos. Exhibición: 12/07/2010 de 9:00 a 11:00hs. Fotografías en www.fotolog.com/martillergomez. Venta decretada en autos: "Rubini Nélica y Otros c/ Mejía Atoche Víctor Hugo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 100750. La Plata, junio 25 de 2010. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.366 / jul. 6 v. jul. 8

ERNESTO LUIS TREBES

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ernesto Luis Trebes, reg. 2373, te. 492-2668 / 472-8410, rematará sin base y al mejor postor EL DÍA 14 DE JULIO DE 2010, A LAS 13,00 HS., en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), Departamento calle Salta N° 2054/56, 1° piso de Mar del Plata y Unidad Complementaria "B" 2° piso, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 70; Parc. 17-c; Subparcela 10 y "B", Sup. Total Políg. y U.F. Subp. "10" 49,20 mts.cds. y Unidad Complementaria "B" 9,75 mts.cds., todo según plano PH 45-71-72, Inscriptos los dominios en las Matrículas 54.250/10 y 54.250/B de Gral. Pueyrredón (045) y libres de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Desocupados s/ mand. de constatación de fs. 561/562 vta. Señal: 10 %, Honorarios: 5 % a cargo comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar día subasta de 11,00 a 12,00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador en subasta deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC) e indicar el nombre de su comitente, en caso de compra en comisión, en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC, ref. Ley 11.909). Concurrentes a la subasta a efectos de su ingreso deberán presentar Documento Nacional de Identidad y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Venta decretada en autos: "Maggi, César Tomás y Emanuele, Ethelma Blanca s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. N° 21.118. Mar del Plata, 29 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 8.149 / jul. 6 v. jul. 13

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Secret. Única. S. Martín, en autos "Bruno Néstor C. y Otra c/Pérez Valle Marta N. s/Daños y Perj." .Exp. N° 25.286 (Ident. Trib. Pérez Valle Mn. D.N.I. N° 5.488.853) que Manuel Camacho cuit. 20-05613170-2, subastará EL 14 DE JULIO DE 2010 A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839 San Martín, inmueble calle Vieytes N° 101, esquina Buenos Aires U.F. N° uno polg. 00-01, ciudadela pdo. Tres de Febrero Nom. Cat. Circ. VI, Sec. "g", Man. 29, parcela 13, matr. 2169 al 29-4-10 se puede constatar existe un cartel que reza "Estudio Pérez Valle" y un número telefónico, para concertar citas. Según vecinos el estudio en cuestión abre sus puertas solamente con entrevistas concertadas previamente, lo que hace que no tenga días ni horarios fijos y/o habituales. Adeuda Imp.: Munic. al 26-10-09 (fs. 713) \$ 2.612,11, Rentas 19-11-09 (fs. 72s) \$ 78,80 s/exp. comunes. Osn. al 30-11-09 (fs. 140) s/deuda. Aysa al 14-9-09 (fs. 678) s/deuda. Ag. Arg. al 14-9-09 (fs. 673) \$ 19,69. Base \$ 10.131,32. Señal 10%, Comisión 1,5, Sellado 1 % y Ley 7.014 el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado procederá la compra en comisión si se da cumplimiento al Art. 1° Ley 11.909. El boleto deberá ser suscrito por quien haga la última oferta. Visitar el bien día 13-7-2010 de 15 a 16 hs. San Martín, 28 de junio de 2010. Raquel Etelvina Conte, Secretaria.

L.P. 22.418 / jul. 6 v. jul. 8

VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón 151 piso 1° Cuerpo "D" de la

Ciudad y localidad de Morón a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato en autos: "Woschinsky Claudia Beatriz c/ Fariás Felipe Santiago y otro, s/ Ejecución de alquileres". Expe. N° 33977, hace saber que el Martillero Público Víctor Mangipinto CUIT 20-17431489-7, Col. 2032, de Morón, rematará al mejor postor, El DÍA 15 DE JULIO DE 2010, a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón, sito Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, el 50% indiviso de un inmueble, ubicado en la calle Pedro Lacaste en su frente N° 780, casa blanca con ladrillo al frente, entre casa N° 794 y casa N° 724, y detrás calle Querol y Santa Fe, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Fs. 457 y 430. Catastrales: Circ. I, Secc.: A, Mz.: 77, Parc.: 2, Matrícula N° 26.451. Título glosado al expediente a Fs. 430/432. Atento constatación Fs. 458, el bien se encuentra ocupado, por una persona de sexo femenino, mayor de edad en calidad de ocupante. Se visita el día 14/07/2010 de 14:00 a 15:00 hs. Base: \$ 3.323,33, Señal 30 %, Comisión: 3 % c/p, más 10 % aportes Art. 54; Inc. IV Ley N° 14085, 1% sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos, Municipal a Fs. 391: \$ 2.990,75 al 06/07/2006, Rentas a Fs. 377: \$ 731,90 al 30/06/2006, Aguas Gran Buenos Aires a Fs. 395 no hay deudas, O. sanitarias resind. a fs. 368 no hay, "Con más las que se adeuden a la fecha". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. De no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha. Respecto de la deuda anterior a la toma de posesión, el adquirente responde hasta el valor de la finca. Fariás Felipe Santiago DNI N° 11.567.339. Morón, 29 de junio de 2010. Eduardo Fabián Blandino. Auxiliar Letrado.

L.P. 22.421 / jul. 6 v. jul. 8

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará automotor, Marca Fiat, Mod. Week End Palio, Dominio BYK-993, año 1998, en el estado en que se encuentra. EL 15 DE JULIO DE 2010, 10:00 hs. en Colegio de Mart., Bolívar N° 2958, M.d.P. sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. Dinero efectivo en acto de sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Visitar: 9:30 hs. en Valentín (ex Mitre) N° 1170, Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, Md.P. Autos: "Massa Guillermo A. c/ Morales García José R. s/ Oficios" Exhorto N° 24.660/80. Autos principales: "Massa Guillermo A. c/ Morales García José R. s/ Cobro Ejec." Expte. N° 15.890, de trámite ante Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. Necochea - M.d.P., 17 de junio de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso. Secretaria.

M.P. 34.414 / jul. 6 v. jul. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 De Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg. 1167, designado en autos: "Fariás Alicia Josefa y otros c/ Sanatorio Juárez S.A. s/ Inc. de Ejecución de Sentencia", Expte. 18272, rematará el día 14 DE JULIO DE 2010, a las 12 hs. Sobre el mismo, calle Zibecchi N° 74 de Benito Juárez, el inmueble identificado con Nom. Cat.; Circ. I, Secc. A, Manzana 17, Parcela 8B, Partida 3112, Matrícula 3607 (053). Base: \$ 115.216, al contado y mejor postor. Señal 10 %. Sellado 1%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar desde una hora antes del remate. Desocupado. Adeuda tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, junio 18 de 2010. Gastón De La Cal. Secretario.

C.C. 8.128 / jul. 6 v. jul. 8

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Amalia Fernández Balbis, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica por 3 días en autos caratulados: "González Néstor Fabián c/ Izquierdo, Rodolfo Omar s/Ejecución de Sentencia" expte. 91.736 que el martillero Daniel B. Menéndez. T. 1 F. 152 CMSN., con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2010 A LAS 10 HORAS, en los mismos bienes, ubicados en Todd (Bs. As.), 2 lotes de terreno desocupados: a) terreno en Avda. San Marín e/ Di Pierro y M. Moreno que mide 9,10 de frente O. y al E. por 40m al S. y N., superficie total 364 m2. Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Chac. 41, Frac. 1, Pc47d, Inmob. 20.073 Matr. 5.122. Base \$ 273,33- b) terreno en calle Matheu e/ Di Pierro y s/n. que mide 10m.fte. E. y al O. por 30m. N. y S. superficie total 300m2 Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Chac. 41, Mz. 41e, Pc. 4. Inmob.16.335. Matr. 217, de ambos lotes linderos de acuerdo a título de propiedad. Base \$ 160, Señal 10% Comisión 4 % c/ parte, más 10 % s/honorarios (aporte previsional Ley 14.085) Timbrado Fiscal 1%, todo debe ser abonado con dinero contado efectivo a la firma del boleto. Gastos y honorarios escriturarios a cargo comprador, quien debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, caso contrario futuras providencias se le darán por notificadas automáticamente de acuerdo al Art. 133 del CPC. Existen deudas por Tasas Municipales e Imp. Inmobiliario a cargo del ejecutado, hasta la toma de posesión. Si se adquiere en comisión deberá hacer conocer el nombre del comitente en el acto de firmar el boleto de compra venta y ratificarlo mediante escrito firmado por ambas partes dentro del plazo indicado para abonar el saldo (Art. 582 del CPCC). Podrán visitarse libremente cualquier día y hora. San Nicolás, 24 de junio de 2010. Alejandro A. Torroba, Secretario.

C.C. 8.288 / jul. 7 v. jul. 12

MARCOS A. ANSELMO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Bs. As. Secretaría Única, hace saber que el Martillero Marcos A. Anselmo Mat. 3286 - 3499 C.M.C.P.DJ. Mercedes, rematará EL 20 DE JULIO DE 2010, A LAS 10:00 HS., en el Salón de la Municipalidad de Gral. Rodríguez, calle 2 de Abril y Garrahan, un lote de terreno baldío en P.H., sito en la calle Belgrano entre Rawson y Antártida Argentina, Circ. I; Secc. B, Manz. 141, Parc. 1°, Sub. Parc. 2, Pol. 00-02, Sup. Total 119,84 mts. cuadrados, Partida Inmobiliaria (46) 095522. Venta ad-corpus. Adeuda Arba \$ 88,90 al 21/11/2009, Agua \$ 1.166,04 al 27/11/2009, Obra de Iluminación \$ 1.300 al 17/02/2010, Obra Cloacal \$ 6.897,72 al 24/02/2010. Base \$ 31.200. Al contado. Señal 10 %, Comisión 2 %, Sellado Boleto 1 % a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro, del perímetro de la ciudad de Gral. Rodríguez, si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el acto de remate, debiendo ambos ratificado por escrito y el comitente constituir domicilio legal en Gral. Rodríguez y dentro de los 5 días de aprobado el mismo (Art. 582 del CPCC). Se hace constar que los asistentes al acto deberán identificarse en planilla con Documento Nacional de Identidad y no podrán retirarse hasta terminado el remate. El Martillero podrá disponer la forma de ubicación del los asistentes al remate. Visitas el día 19 de julio del 2010, de 10,00 a 12,00 hs., Venta en expediente 16.973 "Municipalidad de Gral. Rodríguez c/ Ubellart José Alberto s/Apremio". Gral. Rodríguez, 24 de junio de 2010. Raúl Oscar García. Secretario.

Mc. 67.211

MARCOS A. ANSELMO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Bs. As. Secretaría Única, hace saber que el Martillero Marcos A. Anselmo Mat. 3286 - 3499 C.M.C.P.DJ. Mercedes, rematará EL 20 DE JULIO DE 2010 A LAS 11,30 HS., en el Salón de la Municipalidad de Gral. Rodríguez, calle 2 de Abril y Garrahan, un lote de terreno baldío con mejoras y desocupado, sito en la calle Brown entre las Pasaje Colombo y Boulevard Int. Manny, Circ. I, Sec. B, Manz. 117, Parc. 5, sup. Total 437 mts. cuadrados, Partida Inmobiliaria (046) 084103. Adeuda

Arba \$ 4.038.10, al 18/11/2009, Agua \$ 1.476,76 al 18/11/2009, Obra de iluminación \$ 1.300 al 17/02/2010. Base \$ 76.800. Al contado. Señal 10 %, Comisión 2 % a cargo de cada parte sellado Boleto 1 %, a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del perímetro de la Ciudad de Gral. Rodríguez, si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el acto de remate, debiendo ambos ratificarlo por escrito y el comitente constituir domicilio legal en Gral. Rodríguez y dentro de los 5 días de aprobado el mismo. (Art. 582 del CPCC). Se hace constar que los asistentes al acto deberán identificarse en planilla con Documento Nacional de Identidad y no podrán retirarse hasta terminado el remate. El Martillero podrá disponer la forma de ubicación de los asistentes al remate. Visitas el día 19 de julio del 2010, de 12:00 a 14:00 hs., Venta en Expediente 16.889 "Municipalidad de General Rodríguez c/ Céliz Héctor Edgardo s/ Apremio" Gral. Rodríguez, 25 de junio de 2010. Raúl Oscar García. Secretario.

Mc. 67.210

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Bruni Pedro J. y Otro s/ Apremio, expediente 452/07, rematará EL 15 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Río Santa Cruz s/n° de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 36; Parc. 5, Partida 6.411, Sup. 720 m2. Base \$ 36.000. En caso de no haber ofertas el día 23/8/10 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 18.000. Señal 10 %, Comisión 3 % + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 9 de junio de 2010. Osvaldo Roberto Tajan. Secretario.

C.C. 8.415

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús-Dto. Judicial Lomas de Zamora sito en Avda. H. Irigoyen N° 3.268 - Piso 1° de Lanús-Presidencia a cargo del Dr. Alfredo Luis Corvini - Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rita Psenda hace saber que en los autos caratulados Gutiérrez Raimundo c/Ritson Juan José s/Diferencias Salariales- Expte. N° 2693, la Martillera Pública Elba Beatriz Díaz Fernández- Matrícula 1.261- CMDJLZ- tel-4-243-2640- venderá en pública subasta EL DÍA MARTES 13 DE JULIO DEL AÑO 2010 A LA HORA 12 en la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros), un inmueble ubicado en la ciudad de Lanús- Prov. de Buenos Aires con frente a la calle Madero 2560 entre las calles Manuel Maza y Emilio Castro cuyo lote de terreno mide 10 mtrs. de frente por 35,44 mtrs. de fondo (según certificado de Fs. 833) designado catastralmente como Circ. I- Secc. K, Manz. 28, Parc. 28. Pda. 25.411- Matrícula 3627. Según constatación de fs. 553/556, el inmueble se trataría de un garage. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base \$ 23.387 (Fs. 814) - Señal 10 %- Sellado boleto 1 %- Comisión 3 % más el aporte de ley. El saldo de precio deberá ser oblado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme a lo dispuesto por los Arts. 580, 41 y 133 del C.P.C.C. Exhibición: Lunes 12 de julio de 2010 en el horario de 15 a 16 Hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Deudas y títulos obrantes en autos. Lanús 28 de junio de 2010. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 8.525 / jul. 8 v. jul. 13

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial La Matanza, Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo del Dr. Sergio Carrera Fernández, sita en calle Av. Pte. Perón 3264 de la localidad de San

Justo, Partido de La Matanza, en autos que llevan el N° 05-00-018929-10, cita y emplaza a ÁLVAREZ PABLO DANIEL a presentarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo dispuesto en el Art. 129 2do párrafo del C.P.P. "San Justo, 10 de junio del 2010. Cítese y emplácese a Álvarez Pablo Daniel, por el término de 7 días a presentarse a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo del C.P.P.". Evangelina Laura Sánchez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.012 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, cita y emplaza a ANTONIO SUÁREZ por el delito de Hurto y Amenazas (causa N° 4874, I.P.P. 2076/10 caratulada: "Gómez Héctor Abel, Pancella Brekon Daniel, Suárez Antonio S/ Hurto y Amenazas (Suave Hugo)" para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 2 de Necochea, sito en la calle 87 N° 293 1° piso a los fines de constituir domicilio y comparecer a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Necochea, 23 de junio de 2010. David Pablo López, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.009 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ FRANCISCO SOTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Soto Beato y de Norma Victoria Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 28 de agosto de 1983, D.N.I. N° 36.177.002 y último domicilio conocido en calle Vasconsello N° 2903, (entre Rojas y Barilari) de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 568.311, caratulada "Soto, José Francisco s/ Encubrimiento Agravado con ánimo de Lucro (J. Gtías. N° 2, U.F.I. N° 15, Gestión N° 495), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 220/22 y de fs. 225, cítese a Soto José Francisco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carola Origone, Juez.

C.C. 7.998 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, interinamente a cargo de la Dra. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 02 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de la Sra. NILDA NÉLIDA GONZÁLEZ, CUIL: 27-05104005-3, con domicilio real en calle 84 N° 2175 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 16 de junio de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico CPN. Sara Graciela Cabeza, con domicilio en calle 57 N° 3028 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 8 a 16 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 03/09/2010, y para la presentación del Informe General el día 11/10/2010. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "González, Hilda Nélida s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34770. Necochea, 14 de junio de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 8.007 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo del Dr. Martín

Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Antonio Jorge s/ Quiebra", Expte.: 34628, con fecha 19 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. JORGE ANTONIO, con domicilio en calle 42 N° 3948 de Necochea. Disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2010. Síndico: CPN María Maffezzoli quien atiende en su domicilio de calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 20 de septiembre de 2010, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 9 de noviembre de 2010. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Necochea, 10 de junio de 2010. Dra. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria.

C.C. 8.008 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIO JAVIER LIMA AUBERT, DNI N° 30.194.970, con último domicilio en la calle Chiclana 3255 de la localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa N° 2.799 que se le sigue por el delito de amenazas y amenazas calificadas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de junio de 2010. Por devuelta, no habiendo comparecido el encausado a las citaciones dispuestas a fs. 96 y vta. y 109 y no habiendo la Defensa podido mantener contacto con su asistido, cítese por intermedio de edictos al imputado, a fin de que comparezca a este Juzgado a notificarse de la radicación de la presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 23 de junio de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 8.000 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ AUGUSTO BROGGI y MARIO DANIEL TREJO en la causa N° EZ-16692 (I.P.P. ez-16692- Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de junio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mario Daniel Trejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado y a José Augusto Broggi en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa en concurso real con tenencia de estupefacientes para consumo personal (Arts. 59, inciso 3) y 62, inciso 2), del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1), del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 7.999 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN RODRIGO VIDAL en la causa N° 901988 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 6 la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Hernán Rodrigo Vidal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3) del Código

Procesal Penal y Arts. 45 y 296 del C.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.997 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Hivico S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 34.617, con fecha 2 de octubre de 2009 se decreto la quiebra de HIVICO S.R.L., con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella, para que los pongan a disposición de la Sindicatura CPN Bermúdez – Dell'Ali – Molina, en el domicilio de calle 57 N° 2777 de Necochea. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la Fallida, los que serán considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6 de julio de 2010, los días lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 12:30 a 15:30 hs. Necochea, 23 de junio de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 8.151 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1250/04 (Sorteo N° 441/04 e IPP N° 49119/2T), caratulada "Villega Favio Rodolfo, Portación Ilegal de arma de Fuego", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del Art. 129 del CPP, se notifica a FAVIO RODOLFO VILLEGA, DNI 26.886.351, nacido el 25/09/78, en Capital Federal, de nacionalidad argentina, hijo de Julio Domingo Villega y de Máxima Vega, de profesión, oficio u ocupación techista de estado civil soltero, con último domicilio en Escalera 125 Departamento 3° "A" de Barrio San Isidro, localidad de Boulogne del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer en forma total en la presente causa N° 1.250/04 respecto de Villega Fabio Rodolfo, por extinción de la acción penal en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP (Art. 76 ter. del CP). Notifíquese, tómesese razón y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 22 de junio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.121 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 62/08 y acumulada 271/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JULIO CÉSAR MOREL, por hurto y daño, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Salta 899 de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 18 de 2009. Autos y Vistos: Resuelvo: 1. Declarar prescripta la acción penal, en la causa N° 62/08 y acumulada 271/08, sobreseyendo totalmente a .. Julio César Morel, cuyos demás datos personales obran en autos ... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria, junio 18 de 2010.

C.C. 8.120 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirigida a Ud. el presente en la causa N° 417/10 caratulada "Demetrio Miguel Ángel por Uso de Instrumento Público Falsificado en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL (Titular del DNI 13.507.712), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 417/10, Bahía Blanca, 17 de junio de 2010. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 113 respecto de que el Imputado Demetrio Miguel Ángel, no ha sido habido, desconociendo

dose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 C.P.P.B.A.) ... Notifíquese." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 8.127 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a ANTONIO VIRGILIO SAUCEDO o ANDRÉS SEGUNDO ALBARIN por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 178 caratulados "Saucedo Antonio Virgilio s/ Robo Simple", del registro de la Secretaría Única (IPP N° 23.534 de la UFI N° 2 Departamental, carpeta de causa N° 7 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental) del registro de la Secretaría Única, ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio 14 de 2010. Con lo actuado precedentemente, tiénese por contestada la vista por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 14 Departamental, y en atención a ello, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Saucedo mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del CPP)... Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Secretaria, junio 14 de 2010. Andrés Torelli, Secretario.

C.C. 8.156 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a HUGO ISMAEL ARCE, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2125 seguida a Hugo Ismael Arce y otros (IPP N° 259.434 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental; Carpeta de causa N° 40 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental; Identificada a los fines de su sorteo ante la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, bajo el N° 1030/2005) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio 7 de 2010. I. Atento a lo actuado a fs. 252/255, e ignorándose el domicilio actual del imputado Hugo Ismael Arce, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del CPP). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del CPP). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Secretaria, junio 7 de 2010. Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.155 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial La Plata, Dra. Virginia Bravo, en IPP N° 06-00-301579-06, caratulada "Callegari Carlos Javier c/ Mirta Susana Córdoba s/ Usurpación", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 18 de junio 2010... Visto lo informado por la Unidad Funcional de Defensa N° 10 en el escrito que antecede y atento a las numerosas citaciones por las que se ha convocado a MIRTA SUSANA CÓRDOBA, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días, intimando a Mirta Susana Córdoba, DNI 6.189.268, con domicilio conocido en calle 17 N° 1111 entre 461 y 462 de City Bell, para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparez-

ca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, sita en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, a fin que se le reciba declaración a tenor de lo normado por el Art. 317 del CPP, bajo apercibimiento de solicitar ante el Sr. Juez de Garantías la rebeldía de la nombrada... Fdo. Virginia Bravo, Agente Fiscal". Asimismo solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Sabrina Bof, Secretaria.

C.C. 8.154 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-51.891 caratulada: "Ingrao Fernando Ariel Hurtos Simples Reiterados y Robos Simples Reiterados en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, (Ex –Juzgado de Transición N° 2), Secretaría de Transición a cargo del Dr. Martín Equisito, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar a INGRAO FERNANDO ARIEL, cuyo domicilio conocido era calle 143 entre 13 y 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 13 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 3-51.871 seguida a Fernando Ariel Ingrao por el delito de Robo Simple Reiterado (2 hechos) y Hurto Simple en Concurso Real... Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2 Dto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado en la comisaría de Villa Gesell, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procédase a notificación a Fernando Ariel Ingrao de la resolución dictada a fs. 484/485 y vta. que declara la extinción de la acción penal por prescripción, mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. (texto según Ley 11.922). Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez". Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado, sito en la calle Sarmiento 60 de Dolores, Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición.

C.C. 8.113 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-16.405 caratulada: "Cofre Maximiliano José Robo a Rosa Esteban Víctor en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría de Transición a cargo del Dr. Martín Equisito, del Dpto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar a MAXIMILIANO JOSÉ JOFRE, cuyo último domicilio conocido era Viacava N° 1290 de San Martín, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 7 de octubre de 2009. Autos y Vistos:... No encontrándose debidamente justificada la responsabilidad criminal del imputado Maximiliano José Cofre en el delito de Robo (Art. 164 de C.P.) de Mar del Tuyú de conformidad con lo establecido por el Art. 382, inc. 3° del Código de Procedimiento Penal, Sobreséase Provisoriamente al nombrado encausado...Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2 Dto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado en la comisaría de San Martín, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procédase a notificación a Maximiliano José Jofre de la resolución dictada a fs. 72 que sobresee provisoriamente al nombrado, mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. (texto según Ley 11.922). Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez". Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado, sito en la calle Sarmiento 60 de Dolores, Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición.

C.C. 8.115 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-14.597 caratulada: "Suazo Raúl Alberto Promueve Querrela Contra Avio Pedro en Dolores", de trámite por ante este Juzgado de

Garantías N° 3 a mi cargo, (Ex –Juzgado de Transición N° 2), Secretaría de Transición a cargo del Dr. Martín Equisito, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar a PEDRO AVIO, cuyo último domicilio conocido era Barrio San Isidro, Escalera 110 de San Isidro, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 17 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por la prescripción operada la pena impuesta en la presente causa N° 2-14.597 al condenado Avio, en la presente causa iniciada por Querrela... Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2 Dto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado en la comisaría de Villa Gesell, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procédase a notificación a Pedro Avio de la resolución dictada a fs. 353 y vta. que declara la extinción de la acción penal por prescripción, mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. (texto según Ley 11.922). Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez". Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado, sito en la calle Sarmiento 60 de Dolores, Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición.

C.C. 8.114 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – En causa N° 361/00 (sorteo N° 885/09) seguida a "Garnica, Francisco Nerie y Piñeiro, Jorge Raúl s/ Robo Agravado por su comisión en despoblado y en banda, por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por tratarse de mercaderías transportadas en concurso real, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia G. Mallo, Fabián F. Brahim y Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a FERNANDO CARLOS DAMONTE de la sentencia recaída en autos que seguidamente se transcribe: "Sentencia. En la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010... Así voto, por ser mi sincera convicción (Arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5, 12, 29, inc. 3°, 40, 41, 45, 50, 54, 55, 166 inc. 2°, primer y tercer párrafo, 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 5° y 277 inc. 1° apartado "c" en función del inc. "a" del Código Penal y 375 inc. 2° 395/399 del C.P.P.). Atento el resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente el Tribunal Falla: I) Condenando a Jorge Raúl Piñeiro (apellido materno Pross) de las demás constancias personales obrantes en el exordio, a la pena de cinco años y seis meses de prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el poder ejecutivo disponga, previa deducción de la prisión preventiva sufrida, con más las accesorias legales y el pago de las costas, por ser hallado coautor material penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por su comisión en despoblado y en banda y por tratarse de mercaderías transportadas, las cuales concurren en forma ideal entre sí, dos hechos, en concurso real, ocurridos los días 26 de marzo de 2008 y 21 de abril de 2008 en jurisdicción de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), en perjuicio de Carlos Fernando Damonte y Juan Pablo Beain, respectivamente, objeto de las I.P.P. N° 09-01-241137-8 y N° 09-01-241590-08 (Arts. 168 y 171 de la Constitución Nacional 5, 12, 29 inc. 3°, 4, 41, 45, 54, 55, 166 inc. 2°, primer y tercer párrafos y 167 inc. 4 – en función del Art. 163 inc. 5° del Código Penal; 106, 109, 210, 373, 375, 395/399, 530 y 531 del C.P.P.). II) Condenando a Francisco Nerie Garnica (apellido materno Navarro), cuyos datos filiatorios obran en autos, a la pena de un año y seis meses de prisión que se da por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva, con más las costas causídicas, como autor material penalmente responsable del delito de encubrimiento agravado por tratarse el hecho precedente de un delito especialmente grave, ocurrido entre el 21 de abril de 2008 y el 29 de mayo de 2008, en la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo (B) y fuera materia de juzgamiento correspondiente a la I.P.P. N° 09-01-241590-08 (Arts. 168 y 171 de la Constitución Nacional 5, 12, 29 inc. 3° 40, 41, 45 y 277 inc. 1°, apartado "c" en función del inc. 3° apartado "a" del Código

Penal 106,109, 210, 373, 375, 395/399, 530 y 531 del C.P.P.). III) Declarando la reincidencia del encausado Francisco Nerie Garnica (Art. 5 del C. Penal). Regístrese, notifíquese con inclusión de las víctimas..." Fdo. Dres. Patricia G. Mallo, Fabián F. Brahim y Miriam M. Rodríguez Jueces. Ante mí Dra. Ma. Natalia Spinelli, Secretaria.

C.C. 8.142 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 05/02/2010, en los autos caratulados "Severino Mónica Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" expte. 761/10, se ha decretado la quiebra de SEVERINO, MÓNICA ALEJANDRA con DNI N° 13.481.990 y CUIT N° 27-13481990-7, con domicilio real en la calle Boulevard Marítimo 663, 2° Piso, Depto "67" de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 16/07/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 27-08-2010 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 15/10/2010 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 11 de junio de 2010. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 8.158 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 06/05/10 se decretó la quiebra del Sr. ENRIQUE HUMBERTO PEDICONI (LE 5.329.818), domicilio en la calle Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Presentación de verificaciones hasta 10/09/10 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 hs. y de 15 a 19hs. Fijar los días 22 de octubre de 2010 y 06 de diciembre de 2010 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 22 de junio de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 8.162 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Alberto Vidal (sito en Almirante Brown 2257, PB, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires), Secretaria Única a cargo de la Dra. María I. Villagra de Rey, comunica por cinco días que en los autos: "Sadowa S.A. s/ Quiebra Expte. 102.464, con fecha 10 de junio de 2010, se decretó la quiebra a SADOWA S.A. CUIT 30-6835376-8, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 49269 de Sociedades Comerciales, Legajo 1 al 4/88221 con fecha 11 de febrero de 1998, con domicilio social en Avda. Constitución 10300, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que no tratándose de quiebra indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (art. 88 último párrafo "a contrario", art. 202 Ley 24.522). Asimismo, intímase a la fallida y a quienes tengan bienes de la misma para que los entreguen al Síndico. Por último prohibir hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 17 de junio de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 8.131 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, hace saber que con fecha 30/03/2010, se ha decretado la Quiebra de BUSTILLO y DEL CAMPO S.A. CUIT 30-52130713-3 con domicilio real en la calle Electo Urquiza N° 55 de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 20/08/2010 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Lucía Calisto con domicilio en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 hs y

de 17 a 19 hs. Determinando el día 20/09/2010 como fecha límite para formular observaciones y fijándose los días 20/10/2010 y 15/11/2010, para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 17 de junio de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 8.138 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SOSA JUAN WALTER, argentino, D.N.I. 24.379.064, hijo de Juan Filemón y de Alicia del Valle Moyano, con último domicilio en calle 414 e/ 156 y 157 de La Plata, en causa N° 1189-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de junio de 2001. Atento los informes policiales de fs. 104 y 110, que dan cuenta que el imputado Juan Walter Sosa se ha ausentado del domicilio fijado en autos (Fs. 17), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.)." Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Dr. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 8.157 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BERTAINA JOEL JOAQUÍN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-350 seguida al nombrado por infracción al Art. 72 de la ley 8031, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 62 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bertaina Joel Joaquín bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaria, 23 de junio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 8.145 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a GABRIELA ALEJANDRA LLORET, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 1525 caratulada "Lloret, Gabriela Alejandra s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, Amenazas Simples y Daño en Concurso Real entre sí" (I.P.P. N° 189.539 de la U.F.I. N° 6 departamental, carpeta de causa N° 4332 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 1954/2003) y la N° 2176 que corren por cuerda (individualizada como I.P.P. N° 185.726, de la U.F.I. N° 7 Departamental), ambas del registro de la Secretaría Única; Ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, junio de 2010. Con la actuación glosada a fs. 157, tiénesse por contestada la vista por parte del Sr. Defensor Oficial Departamental, respecto de la situación procesal de la encartada Lloret y en atención a ello, dipónese si citación y emplazamiento mediante notificación por edicto, para que en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados: Ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Secretaria, junio 14 de 2010. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.153 / jul. 6 v. jul. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea, sito en la calle 60 N° 3081 de la ciudad de Necochea, cita por tres días a Don VICTORIANO GALARZA, para que se presente en autos "Galarza Victoriano s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. 34.928, bajo apercibimiento de declarar su ausencia. Necochea, 7 de mayo de 2010. Silvina Di Carlo Mihs, Secretaria.

C.C. 8.150 / jul. 6 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HORACIO JOSÉ ALTAMIRANDA, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido el 28 de abril de 1989 en Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Norberto García y de Karina Alejandra Altamiranda, con último domicilio en calle 76 y Lisandro de la Torre, de Chivilcoy (B), D.N.I. N° 34.593.252, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1891/09 (3791) "Altamiranda, Horacio José s/ Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública, Desobediencia Reiterada (3 hechos), Daño y Hurto Simple en Concurso Real", en Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes (B), 23 de junio de 2010. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.146 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mércuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 127809 caratulada: García Rojas Alfredo Luis por Hurto; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia; cita y emplaza a ALFREDO LUIS GARCÍA ROJAS, de nacionalidad chileno, poseedor de D.N.I. N° 93.395.019, último domicilio conocido en calle Canal Zapag N° 1031 de la ciudad de Zapala, Prov. de Neuquén, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 22 de 2010. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.123 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 651/2006, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0003412 caratulada: "Canal, Osca Rubén S/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado OSCAR RUBÉN CANAL, titular del D.N.I. N° 32.916,316, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 18 de junio de 2010. Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Oscar Rubén Canal de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 651/2006 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaria bajo el N° J-0003412 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Oscar Rubén Canal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Canal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaria (cf.

Art. 305, tercer párrafo, C.P.P.). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 18 de junio de 2010.

C.C. 8.122 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez Dra. María Teresa Bomaggio momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa N° 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de febrero de 2007. Autos y Vistos: Y Considerando: "Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Hugo Alberto Romano por el delito de Lesiones Culposas. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.144 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 500/10-3609, caratulada: "CASTAÑO, ESTHER ANDREA; DUARTE, ALDANA SOLEDAD; CANAGLIC, ANA MARÍA; GONZÁLEZ, RAMONA ANGÉLICA; MARTÍNEZ, CYNTHIA ASTRID y DUARTE DÁVALOS, GLADYS BRUNILDA s/ Usurpación de Propiedad en Moreno (B)" (I.P.P. N° 183.944, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 15.612, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la nombrada Conde, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de junio de 2010. ... Sin perjuicio de lo proveído, atento a lo informado por la Comisaría de Moreno II a fs. 188, cítese a la imputada Castaño a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez." Mercedes, 18 de junio de 2010. Enrique Javier Leiva, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.143 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 783/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 95.256; U.F.I. N° 2 Deptal.), caratulada: "Ríos, José María. Lesiones Culposas a Medina Cintia y Venturino, Virginia en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOSÉ MARÍA RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 58 y 10 de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto: Resuelvo: 1°. Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 783/06 caratulada: "Ríos, José María Lesiones Culposas a Medina, Cintia y Venturino, Virginia en Santa Teresita "Por haber operado la prescripción de la misma, luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433, hecho este, presuntamente cometido el 5 de junio de 2005 en la localidad de Santa Teresita, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2°. del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado José María Ríos, resulta ser argentino, L.E. N° 7.867.254, sin apodos, de 60 años de edad, nacido el 30 de enero de 1950 en Haedo, Prov. de Buenos Aires, hijo de José Felipe y de Elba Calderón, de ocupación trabajador de la construcción, autónomo, de estado civil casado, instruido, con domicilio en calle 58 N° 599 de la ciudad de Mar del Tuyú, Prov. de Buenos Aires, Prontuario N° 1225545, Sección AP, en la presente causa N° 783/06, que se le sigue a este por el delito de Lesiones Culposas previsto y penado por el artículo 94 segundo párrafo del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Santa Teresita el día 5 de junio de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc.3°, 62 inciso 2°, 94 segundo párrafo del C.P. y Arts. 322, 323 inc.1°, 341, 324, 530 y conccs. C.P.P.). 3. Regúlanse los honorarios del Doctor Juan Carlos Salva, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor del imputado Ríos, en la suma de Pesos mil novecientos ochenta (\$ 1.980), equi-

valentes a 20 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y conccs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922) y los honorarios del Doctor Jorge Gustavo Salim, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado Defensor del imputado de autos, Ríos, en la suma de Pesos mil novecientos ochenta (\$ 1.980), equivalentes a 20 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y conccs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922) sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder.- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. La presente notificación deberá practicarse; con transcripción íntegra del artículo 54 de la Ley 8904, que a continuación se transcribe: "Art. 54. Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extra judiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinante quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental, Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada-Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente "Dolores, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de las víctimas de autos, y del imputado proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese a la presente, y atento a lo a lo informado por la instrucción, no habiéndose podido notificar al imputado José María Ríos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 20 de mayo del cte. año, obrante a fojas 164/167; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor particular. "Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dra. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 8.119 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 116/2010, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0005278 caratulada: "Chorne, Roberto Moisés S/ Desobediencia y Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO MOISÉS CHORNE, titular del D.N.I. N° 17.978.596, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "//Quilmes, 22 de junio de 2010. Y Visto: (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Roberto Moisés Chorne, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Chorne sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.116 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623,

1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM); TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.006/09 y sus acumuladas (Sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1 B/29825), caratulada "Brites Clara Yanina s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CLARA YANINA BRITES, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de octubre de 1982, Documento 29.959.789, domiciliado en Av. Rolón y Pasaje Central 1428, de la localidad de Beccar, San Isidro, hija de Bonifacio y de Zulma Beatriz López, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de junio de 2010... Por último, en atención a lo informado por la Comisaría de La Cava a fs. 431, y teniendo en cuenta que Clara Yamila Brites o Yanina López se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de declararla rebelde y encomendar su ordenar su comparendo compulsivo al Sr Jefe de Policía. Notifíquese al Defensor Oficial, y líbrese edicto a publicar en el Boletín Oficial Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez", Secretaria, 22 de junio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.097 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora notifica a ROMERO MIGUEL ÁNGEL, en causa 874.352, la siguiente resolución: "Banfield, 28 de octubre de 2009. Visto y considerado: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar a la petición instada por la Sra. Agente Fiscal y Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Romero, en orden al delito que se le receptara en la declaración en los términos de ley y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, líbrense los correspondientes oficio (...). Fdo Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Banfield, 14 de abril de 2010.

C.C. 8.309 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a JOSÉ CHIESA y HUGO LÓPEZ en causa N° 243728 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal respecto de José Arturo Chiesa y de Hugo Agustín López ambos de las demás circunstancias personales obrantes en esta I.P.P. N° 243.728 y por ende sobreseerlos totalmente a los nombrados Chesa y López, en este proceso, orden al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) que se les imputó en ésta (art. 323 inc. 1° y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Gustavo A Gaig, Secretario.

C.C. 8.308 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CLAUDIO BENJAMÍN FRONTERA en causa N° 903.472 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición de la Defensa y Sobreseer totalmente a Claudio Benjamín Frontera de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa (Arts. 42, 119, tercer párrafo del C.P. y arts. 23 y 323 inc. 2 del C.C.P.). Tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2010.

C.C. 8.307 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora de, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARGARITA MIRTA

WOLF y CRISTIAN GASTÓN CARRIZO, en causa N° AV 13048, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2010. Autos y Vistos: (..) Y considerando: (..) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alberto Peralta, Margarita Mirta Wolf, Cristian Gastón Carrizo y María del Carmen Grossen en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho acaecido el 27 de agosto de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 181 del C.P y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 inc. 6to y ccs. del C.P.P). II) Librar los oficios de rigor (art. 327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 05 de mayo de 2010.

C.C. 8.306 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a YÉSICA HERRERA, DNI N° 31.050.023 y PAMELA VIVIANA HERRERA, DNI N° 32.184.008 en causa N° 550182, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 20 de abril de 2010. Autos y Vistos: (..) Y considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 65/vta., y consecuentemente sobreseer totalmente a Yésica Herrera y a Vanesa Herrera, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de tentativa (arts. 42, 45 y 162 del C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II. Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. III. Líbrese oficio a fin notificar a las encartadas, Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. Del C.P.P.. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari Juez. De Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010.

C.C. 8.305 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALINAS, JUAN PABLO, poseedor del DNI N° 18.075.298, nacido el 14 de febrero de 1967, hijo de Juan Pablo y Honorinda Ledesma, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 861. 272 (Registro Interno 3068), caratulada "Salinas Juan Pablo s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra s/ Tenencia ilegal de Armas de Guerra". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fs. 183, fs. 187, fs. 195 y fs. 198; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.304 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial La Matanza, Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo de la Dra. Catalina Baños, sita en la calle Av. Presidente Perón 3264, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos que llevan el N° 05-00-001002-10, cita y emplaza a BARGIOTTA FABIO JAVIER a presentarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 129 2do. Párrafo del C.P.P. "San Justo, 04 de junio del 2010. Cítese y emplácese a Baragiotta Fabio Javier y Paz Diego Daniel a presentarse a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo del C.P.P.". La Matanza, Secretaría, 04 de junio del 2010. Evangelina Laura Sánchez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.300 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a HERNÁN DAVID DUARTE, poseedor del DNI N° 33.531.219, nacido el 23 de marzo de 2006, hijo de Ricardo Soria y de Juana Sofía Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 668.613 (R.I. N° 1736), caratulada "Duarte Hernán David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 23 de junio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 244 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 8.303 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a BARBOZA MAURICIO SEBASTIÁN, en causa N° 00-002641-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield., partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de febrero de 2010, siendo las 13:20 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 00-002641-10, comparecen ante él, Dr. Gabriel M.A. Vital, Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio, en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Carlos Catalano por la Defensa, quien asiste legalmente al imputado Mauricio Sebastián Barboza. Seguidamente y ante la solicitud de elevación a juicio planteada por el Sr. Agente Fiscal, se cede la palabra a la Defensa. Acto seguido S.S. le concede la palabra a la Defensa. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes S.S. Resuelve: I. Hacer Lugar Parcialmente al Requerimiento de Elevación a Juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal y Declarar nula al acta de procedimiento en razón de la argumentación vertida (artículos 117 primer párrafo última parte y segundo párrafo, 119, 201, 201, 203, 205 inc. 1° del C.P.P.) II. Sobreseer Totalmente a Mauricio Sebastián Barboza en orden al delito de tentativa de hurto (artículos 42, 45 y 162 del C.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., y manifiestan expresamente que consienten la misma, por lo que se dispone en consecuencia y de conformidad con lo normado en la Ley Nacional 22.117, se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose esta acta para constancia, firmado S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Fdo: Dr. Gabriel Vitale, Juez de Garantías N° 8 Departamental." Fdo. Gabriel M.A. Vitale, Juez. Ante mí. Diego F. A. Ramos Perea, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2010., Atento lo informado a fs. 56 y fs. 57, notifíquese a Barboza Mauricio Sebastián de la resolución de fs. 42, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Gabriel M. A. Vital, Juez de Garantías.

C.C. 8.302 / jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS – El Tribunal N° 2 a cargo de la Doctora Elisa Cecilia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, sito en Paraguay N° 2466, piso 2°, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos: "Verón Mario David c/ Estévez Maciel s/ Despido, Expte. N° 8879", se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "San Justo, octubre 27 de 2009. Agréguese la cédula acompañada y téngase presente de conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado JOSÉ ESTÉVEZ MACIEL contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 88), hágase efectivo el apercibi-

miento mencionado y en consecuencia, décese por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Art. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante el Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo) Dra. Silvia N. Mac. Vicar de Olmedo. "San Justo, junio 3 de 2010. Agréguese la cédula acompañada y atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la Rebeldía decretada en autos a fs. 90, respecto al accionado José Estévez Maciel, publíquese edicto por 2 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y el diario N.C.O., Ocampo N° 3228, San Justo, con efecto de pago diferido, atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo de Elisa C. Bendersky, Juez.

C.C. 8.322 / jul. 7 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a GABRIEL AGUSTÍN PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos Laureano y de Daniela Isabel Rodríguez, nacido en Capital Federal con fecha 15 de mayo de 1991, DNI. N° 36.396.870 y con último domicilio conocido en, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2684, caratulada Pérez, Gabriel Agustín S/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7, UFI N° 23, Gestión N° 2418/10), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 24 de junio de 2010. Atento lo informado por la defensa técnica del imputado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, y el informe de fs. 68, cítese a PÉREZ, GABRIEL AGUSTÍN por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y en la forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.319 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER ORTEGA PAEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 594604/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Poblado y banda Tentado y Otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de junio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 3 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Ortega Páez, por el término de cinco días. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 11 de junio de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.318 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JAVIER HÉCTOR ESPINOZA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003352-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", por resolución, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de junio de 2010. Visto y Considerando... Resuelvo: I) Citar a Javier Héctor Espinoza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el

resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra" (...) Fdo.: Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 22 de junio de 2010. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.316 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JUAN PABLO BLANCO Y JONATHAN EDUARDO BLANCO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-002856-10, seguida a los nombrados en orden al delito de "Amenazas", por resolución, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de junio de 2010. Visto y Considerando... Resuelvo: I) Citar a Juan Pablo Blanco y Jonathan Eduardo Blanco, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de los nombrados, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra" (...) Fdo.: Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 22 de junio de 2010. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.315 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a GUTIÉRREZ, HUGO ORLANDO, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1989, en Avellaneda, soltero, con último domicilio en calle Casacuberta N° 4100, Villa Domínico de Avellaneda, hijo de Nicolás, que en el marco del Incidente de Ejecución de Pena en Suspense, promovido en la causa N° 12.353, (R.I. N°: 9411/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 7 de abril de 2010. Por recibidas copias de la sentencia dictada en la causa N° 3041 del registro del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspense respecto de Guitter Hugo Orlando, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría. "Fdo.: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaría, 24 de junio de 2010. Analía Belén García, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.312 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional número cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "FLORENTÍN, DAMIÁN EZEQUIEL", en causa N° 0019996-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 25 de junio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.314 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VÍCTOR ORTIGOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, hijo de Eduardo y de Ramberta Ríos, nacido en Paraguay con fecha 26 de agosto de 1963, y con último domicilio conocido en calle Tarija N° 3345 P.B. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días de lo resuelto en causa N° 2561, caratulada "Ortigoza Víctor S/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8031 (Expte. N° 11.313) cuya resolución se transcribe: Avellaneda, 9 de diciembre de 2006. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 del C.F., 89, y 201, 202

y 203 del C.P.P..... Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz letrado de Avellaneda. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 8.313 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a REYNOSO RAÚL ALBERTO, argentina, nacido el 26 de julio de 1986, en Lomas de Zamora, soltero, con último domicilio en calle Namuncurá N° 1439, de Villa Centenario, hijo de Raúl Néstor, y de Carola Celia Coronel, que en el marco del Incidente de Ejecución de Pena en Suspense, promovido en la causa N° 535246, (R.I. N°: 7156/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 7 de abril de 2010. Por recibidas en la causa N° 535246 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspense respecto de Reynoso Raúl Alberto, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría. "Fdo.: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaría, 22 de junio de 2010. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 8.310 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a SILVA JAVIER ERNESTO, argentino, nacido el 5 de octubre de 1984, en Avellaneda, soltero, con último domicilio en calle Campana y Solís s/n de Dock Sud, hijo de Miguel Ángel y de Lizondo Julia, que en el marco del incidente de ejecución de Pena en Suspense, promovido en la causa N°, (R.I. N°: 6108/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2007. Por recibidas copias de la sentencia dictada en la causa N° 1659/2 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, fórmese incidente de ejecución de Pena en Suspense, respecto de Silva Javier Ernesto, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría... "Otro auto dice: "Cómputo: Que conforme se desprende de las copias de la sentencia dictada en la causa principal, Silva Javier Ernesto, fue condenado en fecha 06/09/07 a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del C.P., por el término de tres años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 05/09/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el Art. 51, inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 05/09/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Silva, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 05/09/10. Secretaria, 12 de octubre de 2007". Fdo.: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaría, 18 de junio de 2010. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 8.311 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por el término de cinco días, la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial La Matanza, Unidad Funcional de Instrucción N° 9 a cargo de la Dra. Catalina Baños, sita en la calle Av. Presidente Perón 3264, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos que llevan al N° 05-00-001002-10, cita y emplaza a PAZ DIEGO DANIEL a presentarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 2do. Párrafo del CPP. "San Justo, 04 de junio de 2010. Cítese y emplácese a Baragiotta Fabio Javier y Paz Diego Daniel a presentarse a derecho y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo del CPP". La Matanza, Secretaría, 04 de junio de 2010. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Evangelina Laura Sánchez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.299 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Mariana T. Sogio, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 en lo

Correccional del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Monseñor Marcon 2601 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, en legajo de IPP N° 05-00-01522-10 caratulado "Guzmán Rodrigo s/ Robo en grado de Tentativa Vtma. Ojeda Ramón", cita y emplaza a RODRIGO GUZMÁN, último domicilio en la calle Argentina y Mosconi de la localidad de San Justo, indocumentado, nacido con fecha 22/05/1977 en Capital Federal, hijo de Guzmán Rodolfo y Lucía Verón, para que en el término de cinco días de publicado el presente en el Boletín Oficial se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal a cargo". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Mariana Teresa Sogio, Agente Fiscal.

C.C. 8.298 / jul. 7 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Depto. Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados: "Mazzocchi Néstor Andrés y otro/a c/ Giobellini y Tonelli Humberto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión N° 27979", cita y emplaza a los herederos de HUMBERTO PEDRO GIOBELLINI Y TONELLI, ELENA GIOBELLINI Y TONELLI, EDUARDO ÁNGEL GIOBELLINI Y TONELLI, HUGO GIOBELLINI Y TONELLI, MARÍA TONELLI DE GIOBELLINI y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, él se ubica en Luis Costa N° 670 de la ciudad de Campana y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 18a, Partida N° 014-1764, Matrícula 6610; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda; bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 145, 146, 341 y 681 del CPCC). Zárate, 26 de febrero de 2010. Sergio Hernán Gambini, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.292 / jul. 7 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JULIÁN DAVID DOMÍNGUEZ, con último domicilio en Honduras 4026 y Belice de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1130, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de junio de 2010. En atención a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 300, como así también el informe policial obrante a fs. 13/16 incidente ejecución, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Julián David Domínguez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado." Secretaria, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.290 / jul. 7 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, en autos "LISON S.A. s/ Quiebra (Expte. N° 86.937)", hace saber que la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los siguientes profesionales: al Cr. Ricardo Jorge Randrup \$ 150 y al Dr. Heberto Angel Belligotti: \$ 200. La Plata, 29 de junio de 2010. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 8.183 / jul. 7 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Alfredo Humberto Meade, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales, calle Brown y Colón 2do. piso, sector "F" de la ciudad y Partido de Morón, notifica por el término de 5 días al Sr. ANÍBAL ALEJANDRO CRISTALDE, la resolución de fecha 4 de febrero de 2010. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cristalde Aníbal Alejandro, en orden a la comisión del delito de Amenazas Simples reiteradas (tres hechos), lesiones leves, amenazas coactivas (dos hechos) y privación ilegal de la libertad todos ellos en concurso real entre sí (Arts. 55, 149 bis primer y segundo párrafo 89 y 142 inc. 1ro. del CP), toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción, Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP ter. cuarto párrafo del CP. Se libra la presente en legajo N° 7929, formado en investigación penal preparatoria seguida a Cristalde Aníbal Alejandro en orden a la comisión del delito de Amenazas. Morón, Secretaría, 25 de junio de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 8.294 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Alfredo H. Meade, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown y Colón segundo piso sector "F" de la ciudad y partido de Morón, notifica por el término de 5 días al Sr. ARIEL GASTÓN SABA la siguiente resolución cuya parte resolutive se transcribe: "Morón, 06 de mayo de 2010. Autos Vistos Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar al planteo del Sr. Defensor Oficial y Sobreseer totalmente a Ariel Gastón Saba, cuyas demás condiciones personales constan en autos, en la presente investigación penal preparatoria, según el hecho por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del CPP y se dispusiera a posteriori la suspensión del proceso a prueba, por considerar que resulta atípica dicha conducta, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. (Arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 15 de la CPBA, 210, 321, 323 inc. 3°, 324, 336 del CPP, 14 2do. párrafo" a contrario sensu" de la Ley N° 23.737). 2) Atento el modo en que se resuelve, corresponde rechazar el planteo de inconstitucionalidad incoado. 3) Notifíquese y fecho dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito, y remítase por intermedio de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, al Tribunal Gral. que resultare designado de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 2840/98 SCJBA. Se libra la presente en legajo N° 8044, formado en investigación penal preparatoria seguida a Santillán Rubén Alfredo; Santillán Carlos Diego, Saba Ariel Gastón, en orden a la comisión del delito de tenencia de estupeficientes. Morón, Secretaría, 18 de junio de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 8.293 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIÁN ESTEBAN BAIROS, argentino, soltero, empleado, hijo de Roque Osvaldo y de María Delia López- DNI N° 26.939.546 nacido el día 01/11/78 en San Martín, Prov. de Buenos Aires - último domicilio conocido calle Rodrigo Taiana N° 2222 de San Martín Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2010. Atento a lo informado en el informe policial de fs. 116/122; no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, ignorándose en consecuencia el paradero actual del encartado Esteban Sebastián Bairos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa en Baradero en la causa N° 2.407, de este registro I.P.P. N° C160000366909, caratulada: "Bairos Esteban Sebastián-Robo en Grado de Tentativa en Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este

Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de junio de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 8.289 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. CYNTIA YANINI AGOSTINI en causa N° 1801 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de junio de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos (v. fs. 214), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los fines de manifestar si luego de la condena dictada en autos en fecha 17 de octubre de 2005 contra Gavito Hugo Roberto, éste ha respetado la regla de evitar contacto con la misma, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida dicha regla de conducta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 25 de junio de 2010.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos (v. fs. 214), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los fines de manifestar si luego de la condena dictada en autos en fecha 17 de octubre de 2005 contra Gavito Hugo Roberto, éste ha respetado la regla de evitar contacto con la misma, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida dicha regla de conducta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución N° 1 departamental". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.182 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CASTILLO ROBERTO, en causa N° 3589 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de abril de 2010.-Autos y vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, certifíquese por Secretaría el estado de autos a tenor del Art. 7 de la Ley N° 4.552. Certifico: Que en la presente causa registrada bajo el número 7446 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Castillo Roberto, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a fs. 79 vta. se han fijado las costas procesales por las que debe responder el condenado Castillo Roberto en la suma de noventa y cinco (\$95). En consecuencia, a los fines dispuestos en el art. 7 de la ley 4.552, y de conformidad a lo normado por la ley fiscal vigente, el aquí condenado debe responder en concepto de costas y gastos causídicos la suma de cuarenta y seis pesos. Asimismo, y dándose por notificado al causante a través de la notificación a la Defensa Oficial (v. fs. 42 vta.) de la intimación que le fuera cursada a fines del pago de las costas procesales fijadas en autos, a la fecha ha transcurrido el plazo legal pertinente sin que el pago de dicho monto hubiera sido acreditado en el expediente. En fe de lo expuesto firmo y sello el presente en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Mar del Plata, siendo el día 13 de abril de 2010. Mar del Plata, 13 de abril de 2010. Téngase presente la certificación precedente.- Dándose en autos el supuesto estipulado por la Ley N° 4.552, que en su art. 7° determina específicamente como aplicables a la ejecución de costas y gastos causídicos en causa criminal las disposiciones procesales civiles y comerciales vigentes, tal ejecución - en este caso - debe adecuarse a los Arts. 497, 498 inc. 3, 499, 500 y cctes. del C.P.C.C. (según Ley N° 7.425) y Dec. Ley N° 9122/78, legislación esta última que, por otra parte, derogó toda disposición legal precedente que se opusiera a su texto (Art. 862 C.P.C.C.), por lo que se impone aún a las pautas de la ley primeramente mencionada que contradigan tal reglamentación. Más aún, de conformidad al art. 520 del C.P.P. (según Ley N° 11.922), que también abrogara toda

disposición anterior en contrario (Art. 540), la ejecución de sentencias que condenaren, entre otros supuestos, a la satisfacción de costas y pago de los gastos, deben ser ejecutadas por el interesado o por el Ministerio Público Fiscal ante los Jueces Civiles que correspondan, con arreglo - nuevamente - a las disposiciones antes mencionadas del Código Procesal Civil y Comercial.-por lo expuesto, extráigase copia de la sentencia de fs. 43 y vta., del auto de fs. 62 y vta., la certificación que precedente y del presente auto, y debidamente certificadas, remítase las mismas a conocimiento del Ministerio Público Fiscal, a los fines que se estimen pertinentes. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 109 por personal policial de la Comisaría Distrital Décimo Sexta, en cuanto que el causante Castillo Roberto se ha mudado a Capital Federal no pudiendo precisar el domicilio donde reside, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires del auto de fs. 105 y vta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.181 / jul. 7 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raúl Abel Donadio, Secretaría Única, cita y emplaza por el término tres días en el Boletín oficial y otro diario de gran circulación, debiéndose consignar sólo las iniciales de los causantes, a fin de notificar a la Sra. CARMEN ITATÍ ALEGRE que debe presentarse en la sede de este Juzgado a primera audiencia, con el objeto de ponerla en conocimiento de la situación de los niños y del auto de fs. 863/865 por lo que deberá presentarse al Juzgado de Garantía del Joven N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano N° 278, P.B., de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. en la causa 21.563 caratulada Borda, Fernando y Otros. s/ Art 10 Ley N° 10.067, a los fines de ponerla en conocimiento de la situación de los niños y del auto de fs. 863/865a. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2010. Dr. Alfredo G. Morgese, Secretario.

C.C. 8.321 / jul. 7 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, notifica, cita y emplaza por el término de 3 días a SONIA ISABEL SÁNCHEZ (DNI N° 17.514.887) con el objeto de notificarse de la resolución dictada en autos bajo apercibimiento de tenerla por notificada en el supuesto de su incomparecencia, debiendo presentarse en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 48.425 caratulados "S.M.D. s/ Abrigo". Lomas de Zamora, 25 de junio de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 8.317 / jul. 7 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, secretaria N° 2, a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso segundo de San Isidro provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de ARAKI LUIS -DNI 08.260.661 en la cual de conformidad con lo prescripto por el Art. 253, inc. 7° seguirá interviniendo la sindicatura clase B actuante en la etapa preventiva, conattador Jorge Enrique López Mayorga, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2010, en la forma prevista por los Arts 32 y 200 de la Ley N° 24522 en el horario de 12 a 18, los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente; el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (Art. 202 de la Ley N° 24522) El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20 de setiembre de 2010 y el general el día 2 de noviembre de 2010 (Art.35 y 39 de la ley de concurso). Intímese al fallido para que dentro del

plazo de veinticuatro horas, pongan a disposición del juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3 de la citada ley. Bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5 de la ley en la materia Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones. Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada que pudieran tener lugar en los juicios de carácter patrimonial deducidos contra el fallido. A tal fin ofíciase. Disponer la radicación ante este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del Art. 132 de la Ley N° 24.522 modificado por el Art. 7 de la Ley N° 26.086. a cuyo fin ofíciase. Buenos Aires... de junio de 2010. Fdo. Dra. Estela Robles. Secretaria Dr. Ernesto Marcelo Bouilly. El presente edicto se publicará sin Previo Pago (Art. 273, inc. 8°, de la Ley N° 24.522) en el Boletín Oficial de [Jurisdicción], por el término de cinco días. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el señor Síndico designado, Cr. Jorge Enrique López Mayorga] y/o la persona que éste designe. San Isidro, 24 de junio de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.291 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 100.999, caratulada: "Morales"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a RUBÉN ALFREDO DURDOS (DNI: 23.595.181), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba 127 de esta Ciudad, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 23 de junio de 2010. Marisa Mettarelli. Secretaria.

C.C. 8.418 / jul. 8 v. jul. 15

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa N° 6271 caratulada "Canteros Antonio Daniel s/ Pena a cumplir -J- (C-618/2008 TOC - IPP 51577 UFI 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 5 de mayo de 2010, el Tribunal Oral Criminal Departamental, integrado por los Dres. Andrés Francisco Ortiz, Dr. Miguel Ángel Vilaseca y Karina Lorena Piegari ha dictado sentencia contra ANTONIO DANIEL CANTEROS, DNI. N° 16.866.670, argentino, nacido el 2 de julio de 1964 en Monte Caseros, Provincia de Corrientes, hijo de Ciriaco Canteros y Rosa Maidana, condenándolo a la pena seis años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 10 de abril del 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 29 de junio de 2010. Cintia Lorena Peña. Secretaria.

C.C. 8.372

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a OMAR ANDRÉS ABARZUA, D.N.I. 33.395.178, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 2, sito en Avda. Colón N° 46, piso 8vo. de esta Ciudad, en el término de cinco días, a fin de ser notificado de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones Dptal., en el marco de la I.P.P. N° 145.261, caratulada: "Abarzua, Omar Andrés s/ Violación de Domicilio y Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 22 de 2010. María del Rosario Serodino. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.419 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 97.635 (ca. 734), caratulada: "Bravo Horacio s/ Robo" que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a HORACIO BRAVO (DNI: 16.174.612), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba 127 de esta Ciudad, a fin de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 28 de junio de 2010. Romina P. Antonelli Loid. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.427 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11.772 (IPP N° 95303), seguida a "Gómez Cristian Celestino por Evasión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio era calle Del Tuyú e/ Nonts y Lyon de Ostende, Pinamar, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 14 de junio de 2010 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN CELESTINO GÓMEZ, por el delito de Evasión, previsto y penado por el Art. 280 del Código Penal en Virtud de haberse Extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 280 del Código Penal y 323 inc. 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, junio de 2010. Atento el estado de la presente no siendo posible la notificación del prevenido Cristian Celestino Gómez del sobreseimiento dictado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.443 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín (B), hace saber a MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ (DNI 11.219.433), que deberá comparecer a hacer valer sus derechos en autos "Ramírez Marcelo F. c/ Velázquez Miguel A. s/ Despido", Expte. N° 25148, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Junín, 17 de junio de 2010. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.434 / jul. 8 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, en la IPP N° 135511 caratulada Lucanera Jorge por Lesiones Leves, que se incluye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, cita y emplaza a LUCANERA JORGE, DNI 12.605.527, último domicilio conocido en calle Viamonte 2790 de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a primera audiencia, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CP Penal). Bahía Blanca, junio 23 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.421 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita al Sr. JOSÉ SABINO MÓNICO o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación a los siguientes inmuebles todos de la ciudad y partido de Tres Arroyos 108 - i) ubicado en calle Rondeau N° 436 dominio inscripto bajo el Folio N° 550 del año 1913, Nomenc.

Catastral: Circ. I, Secc. B. Mza. 68-b, Parcela 28, Pda. 8048/00-7; ii) Ubicado en calle Las Heras N° 355 dominio inscripto bajo el Folio N° 263 del año 1910 Nomenc. Catastral. Circ. I, Secc. B, Mza. 62-c, Parcela 14, Pda. 40337/00-0, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Mónico José Sabino s/ Apremio", Expte. N° 37.921. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2010. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 8.375 / jul. 8 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil en autos "Fuentes Héctor Ernesto c/ Alfano María Teresa y otros s/ Cobro de Indemnización, etc." (Expte. N° 10547), cita a GUILLERMO ACKERLEY para que comparezca en el plazo de doce días a los fines de contestar la demanda incoada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Tandil, 24 de junio de 2010. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 8.436 / jul. 8 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Montero, María Victoria c/ Ofertas Imposibles S.R.L. s/ Indemnización Despido etc.", notifica a OFERTAS IMPOSIBLES S.R.L. la sentencia dictada en autos a fs. 125 y la liquidación de fs. 128 que dice: "Bahía Blanca, 9 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión que por mayoría ha quedado establecida precedentemente. Por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede: Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión que por mayoría ha quedado establecida precedentemente, y consecuencia se condena a Ofertas Imposibles S.R.L., a abonar en autos a la actora, Señora María Victoria Montero, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos Catorce Mil Trescientos Doce con Sesenta y Dos centavos (\$14.312,62) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a la demandada a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, dentro del plazo de Veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos Doce (art. 666 bis C. Civil). Impónense las costas a la demanda, atento la calidad de principal vencida (art. 19 Ley 11.653). Regúlese los honorarios de los profesional interviniente en autos, doctor Rodrigo Donato, en las sumas de pesos Dos mil Ochocientos Cincuenta con más el adicional de ley (arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432); y los honorarios del Perito Contador Rubén Mario Serenelli en la suma de pesos Doscientos Cincuenta con más el adicional de ley (Arts. 175, 183 y 193 Ley 10.620 y Ley 24.432) y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (art. 48 Ley 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. Firmado: Dra. María Gabriela Lombardi, Juez; Dr. Héctor Raúl Sayago, presidente; Dr. Gustavo Ariel Diéguez, Juez; Dra. Elvira Germano, Secretaria. Liquidación que practica el actuario, en virtud de lo ordenado en la Sentencia que precede: Capital \$ 13.114,36; Intereses Bancarios \$ 1.198,26 \$14.312,62; Tasa de Justicia \$ 314,87; adicional Tasa de Justicia \$ 31,48; Honorarios Dr. Rodrigo Donato; Honorarios \$ 2.850 adicional \$ 285; I.V.A. \$ 598,50, \$ 3.733,50; CR. Rubén Mario Serenelli; Honorarios \$ 250; Adicional \$ 12,50; \$ 262,50. Total \$ 18.654,97. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Dieciocho mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 18.654,97). Asimismo, y de acuerdo a lo esta-

blecido por el art. 269 del Código Fiscal (Ley 10.397, modificado por la Ley 10.731), intimase a la deudora a depositar el importe correspondiente a la tasa de justicia, como igualmente el aporte establecido en la Ley 8455 dentro del los diez días de quedar firme de sentencia dictada en autos, mediante la agregación al expediente de la boleta de depósito R.516 "Tasa de Justicia", disposición normativa Serie "B", N° 23/95, de la Dirección Provincial de Rentas, bajo apercibimiento, en el primer caso, de lo determinado por el citado art. 252 del Código Fiscal. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2008. Elvira Germano, Secretaria. Bahía Blanca, 9 de junio de 2010.

C.C. 8.416 / jul. 8 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 99.760, caratulada: "Navarrete Sigifredo s/ Uso de documento público Falso"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a SIGIFREDO NAVARRETE (DNI: 16.455.241), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 28 de junio de 2010. Romina P. Antonelli Loidi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.426 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Adriana Cione, notifica por este medio a JOVERALINO GONZÁLEZ ACOSTA, DNI: 92.256.235 y a MARÍA DE LAS MERCEDES NIEVES SILVERA DNI: 92.246.676, que en la causa N° 6.328 caratulada "Fontal Vilma Matilde s/ Lesiones Culposas", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 19 de enero de 2010. Autos y Vistos: / considerando: Resuelvo: I Regular los honorarios del Dr. Lautaro Ríos, T° II F° 144 del CAZC, CUIT 20-25355339-2, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 505 de esta localidad de Campana, en 12 jus., en relación al patrocinio letrado ejercido (Arts. 9, punto I, apartado 17; 16 y 28 de la Ley 8904). Regístrese copia. Notifíquese. Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez. Art. 54 Ley 8.904. Mora en los honorarios judiciales y extrajudiciales. Actualización e intereses. Cedula: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado a su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiese practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Secretaría, 17 de junio de 2010. Beatriz Elena Fregeiro, Secretaria.

C.C. 8.441 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a RAQUEL PELLEGRINI o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado en Rondeau N° 295 de la ciudad de Tres Arroyos, del partido de Tres Arroyos 108 dominio Folio N° 35 de 1912, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 61 a, Parcela 6, Pda. 8585, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Pellegrini, Raquel s/ Apremio" Exp. 38.141. Tres Arroyos, 11 de junio de 2010. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 8.374 / jul. 8 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo G. Mecuri, en la I.P.P. N° 132156 caratu-

lada: "Méndez Hugo Daniel s/ Infracción a la Ley 13944"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a HUGO DANIEL MÉNDEZ, DNI N° 13.744.447, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a primera audiencia y a fijar nuevo domicilio en autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 23 de junio de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.420 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "González, Micaela Edith c/ Ruppel, Avelino Jorge - Divorcio", Expediente N° 7637, cita a AVELINO JORGE RUPPEL, para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 16 de junio de 2010. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 8.430 / jul. 8 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: "Fullana, Alejandra Claudia s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 64.980, con fecha 21 de mayo de 2010, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA CLAUDIA FULLANA, D.N.I. N° 13.946.211 y C.U.I.L. 23-13946211-4, con domicilio en la calle Brown N° 364, Torre 2, Piso 9, Depto. 4 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se prohíbe a los acreedores y a terceros, hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán declarados ineficaces, debiendo los acreedores, presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado Cr. José Famá, con domicilio en Alsina 19, P. 14, Of. 10 de Bahía Blanca, hasta el 16 de julio de 2010. Fecha informe Art. 35 el día 9 de septiembre de 2010 y para informe Art. 39 L.C.Q. el día 19 de octubre de 2010. Bahía Blanca, 23 de junio de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 8.428 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca hace saber por cinco días que en los autos caratulados Kime S.A. s/ Pedido de Quiebra (Pequeña) Expte. 63194 con fecha 14 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de KIME S.A., con domicilio real en French 1183 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a éste y a terceros a hacer entrega al síndico de sus bienes. Dentro de las 24 horas deberá el deudor entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase el día 6 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten ante el síndico Contador Juan Carlos Rodríguez los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Alsina 19 Piso 7 Of. 9/11. Bahía Blanca, 18 de junio de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 8.429 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 3, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Confecciones Deportivas S.R.L. s/ Quiebra (Grande), Expte. N° 1166/2007, se ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de citar y emplazar, para que dentro del término de cinco días: CONFECIONES DEPORTIVAS S.R.L., invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (Art. 84 ley 24.522 y Art. 145 y 341 del C.P.C.). Junín (Bs. As.), 22 de junio de 2010. Dra. Laura Morando, Secretaria.

C.C. 8.435 / jul. 8 v. jul. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Brown 1771, 1° piso, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CECIVE

HUGO RICARDO s/ Quiebra (Expte. N° 29.116)", ha dispuesto poner de manifiesto la ampliación del Proyecto de distribución final (conf. Art. 218 LCy Q). Mar del Plata, 28 de junio de 2010. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 8.438 / jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a eventuales interesados a mejorar oferta de compra en relación a la venta en forma directa de las Licencias de Remise N° 077 y N° 315, integrantes del activo falencial en los autos caratulados "ASTUDILLO, SUSANA REBECA s/ Quiebra (Pequeña)", (Expte. 78.684) mediante la presentación en Secretaría del mencionado Juzgado, de sobre cerrado, en base a la siguiente modalidad, a saber: 1) La apertura de sobres se efectivizará el día 17 del mes de noviembre del año 2010 a las 10 hs. en la sede de este Juzgado. 2) Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado por mesa de entradas en Secretaría dentro del horario hábil judicial de 08:00 a 14:00 hs. hasta el día hábil judicial anterior a la celebración de la apertura de sobres indicada ut las ofertas deberán individualizar en forma escrita y precisa el monto de las mismas (en letras y en números), indicando de manera concreta respecto de cual licencia se efectúa. Asimismo, las ofertas deberán ser superiores a la formulada en autos por el Sr. Blumetti Mario Luis que asciende a la suma de U\$S 12.000 y U\$S 8.000 por las licencias N° 077 y N° 315 respectivamente, indicando nombre y apellido de quien lo hace, denunciando domicilio real y constituyendo el legal en esta Jurisdicción. 3) Deberá acompañarse con las mismas la pertinente constancia de depósito del 10% del monto ofertado en concepto de garantía de oferta. En el caso de oferente originario de fs. 502/503 y 560/2, se tienen en cuenta las constancias de depósito obrantes a fs. 507/8 y 559, y en su caso deberá adjuntar constancia de depósito de la suma pertinente a fin de integrar la diferencia entre la seña depositada y la correspondiente al 10% de la oferta mejorada. 4) Efectivizada la apertura de sobres en la fecha y hora establecida, cada una de las licencias integrantes del activo falencial serán adjudicadas al oferente cuya propuesta, presentada por escrito, sea la de mayor monto. Se deja expresa constancia de que no se realizará puja alguna en el acto de apertura de sobres y que el adquirente deberá afrontar los gastos de transferencias vigentes conforme la Ordenanza Municipal N° 19060. Mar del Plata, 25 de junio de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario Subrogante.

C.C. 8.437 / jul. 8 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 11 de marzo de 2010, se ha decretado la quiebra de los Sres. GUSTAVO OBDULIO RODRÍGUEZ, C.U.I.T.: 20-11845660-3 y SILVIA STELLA MARIS GONZÁLEZ, C.U.I.T.: 27-12428502-5, ambos con domicilio real en calle 52 N° 3235 de Necochea partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., fijándose hasta el día 16 de agosto del año 2010, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Cristina Angélica Nicolau, con domicilio constituido en calle 93 N° 886 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes en el horario de 09 a 13. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 30 de septiembre del año 2010 y para la presentación del Informe General el día 19 de noviembre del año 2010. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Rodríguez, Gustavo y González Silvia S.M. S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 11.800. Dra. Marta Fernand, Abogada.

C.C. 8.439 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo interino del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, hace saber que el 13

de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ (Expte. 32.421), domiciliado en la calle 77 N° 3831 y constituido en calle 57 N° 3028, ambos de Necochea (Prov. de Bs. As.), intimándose a todos aquéllos que posean bienes y documentos del fallido, para que en el término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma (Art. 88 inc. 3 y 5) y la prohibición de salir del país sin previa comunicación a este Juzgado. Se ha fijado que hasta el día 02-08-2010, los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 08 a 12, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (telefax: 02262 427926). Vencimiento para la presentación del informe individual: 06-09-2010, y del informe general: 15-10-2010. Necochea, 28 de junio de 2010. Dra. Marta Bernard, Abogada.

C.C. 8.440 / jul. 8 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (Bs. As.), cita y emplaza por diez (10) días al Sr. LA FUENTE, WALTER ALEJANDRO, en los autos caratulados “Paz, Delia Del Valle c/ La Fuente, Walter Alejandro s/ Tenencia, Régimen de Visitas y Alimentos” Expte. N° 8679/01, a fin de que tome intervención y conteste demanda (Arts. 145; 146; y 147 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente en estas actuaciones (C.P.C.C., arts. 145, 146 y 341). Fdo.: Julio César Muñoz, Juez de Paz Letrado. Arrecifes, 16 de abril de 2010. Daniel M. García Félix, Secretario.

C.C. 8442 / jul. 8 v. jul. 12

POR 10 DÍAS – La Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, Juez Civil, Comercial, Laboral y Prevencional de Menores de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a través de la publicación por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación al Sr. DANIEL CARDOZO, D.N.I. N° 10.467.264, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: “Espíndola, Julio Enrique y Ramona Quiroz en nombre y representación de sus hijos menores Ricardo René Espíndola, Claudio Alberto Espíndola, Víctor Hugo Espíndola, Vanesa Noemí Espíndola, Edgardo Sebastián Espíndola y Emanuel Wenceslao Espíndola C/ Adolfo Luis Soto y/o Daniel Cardozo y/o quien resulte propietario y/o Usufructuario y/o Tenedor del vehículo marca Chevrolet modelo C 10703 dominio WIH 065 S/ Sumario”, Expte. N° 23875/6, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni. Bella Vista, 03 de mayo de 2010.

C.C. 8.373 / jul. 8 v. jul. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento de La Plata, hace saber que en los autos caratulados “Cortopasso, Alcira Hortensia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expediente N° 82.121 con fecha 26 de mayo de 2010 se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo en términos de los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522 de ALCIRA HORTENSIA CORTOPASSO (DNI N° 4.495.262 CUIT 27-04495262-4) con domicilio en la calle 40 N° 789 de la ciudad y partido de La Plata (BA), estableciéndose como fecha máxima el día 2 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten sus peticiones verificadoras y títulos pertinentes al síndico (arts. 14 inc. 3 y 32 Ley 24.522); hasta el 31 de agosto del mismo año para que el mismo presente el informe individual que se refiere el art. 35 de la ley citada y, se ha fijado hasta el 13 de octubre de 2010 para que dicho funcionario presente el informe general (art. 39 ley cit). Establecer un período de exclusividad de 90 días, fijado audiencia informativa el día 26 de abril de 2011. Síndico designado Contador Público

Bernardo Antonio D’ambrosio con domicilio en la calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina “B” de La Plata, con horario atención en días lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 16,00 a 18.00 Fdo. Dra. María Soledad Álvarez, Abogada, Secretaria. La Plata, 23 de junio de 2010.

L.P. 22.235 / jul. 2 v. jul. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, en autos “García Julio César c/ Medina Juan T. y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, cita por diez días a JUAN TEODORO MEDINA, RODOLFO KAMRTA y JOSÉ DOMINGO GARCÍA MONTEAVARO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cañuelas, 06 de abril de 2010. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.436 / jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados “Sociedad Rural de Brandsen c/ Serantes, L. Teodoro s/ Usucapición” Expte. 9917, emplaza al demandado L. TEODORO SERANTES; como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por tres lotes de terreno ubicados sobre Ruta Provincial 29 de esta localidad, designados como parcelas 3, 4-a, y 5-b de la Circunscripción I, Sección J, Chacra 17 respectivamente, para que dentro del término de diez (10) días se presente a tomar intervención que le corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Firmado: Domingo Francisco Mainero, Juez Paz Letrado, partido de Brandsen. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario.

L.P. 22.479 / jul 8 v. jul. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 4 de Santa Rosa, 1ra. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Intersección Uruguay y Perón, Edificio Fuero, Sector Civil, Bloque de Escalera 1, 1° piso, cita y emplaza por cinco días al Sr. LUIS LIONEL PÉREZ, en autos “Ortiz, Marcos Eustaquio c/ Pérez, Luis Lionel y Otro s/ Daños y Perjuicios”, Expte. E. 72421/08, conforme la siguiente resolución “Santa Rosa, 10 de marzo de 2010... Conforme lo dispuesto por el Art. 137, del C.P.C.C., publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, citando al demandado, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación”. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Juez de Primera Instancia. Son co-demandados Morichetti Fernando Javier y Federación Patronal Seguros S.A. Profesionales intervinientes: Dres. Jorge Gabriel Salamone y Gustavo César Massara, Abogados. Domicilio Constituido: Avda. Spinetto N° 377, Santa Rosa. Santa Rosa, 16 de marzo de 2010.

L.P. 22.495

POR 10 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza a los codemandados de autos DELIA MARÍA TARAMASCO Y ARRUE; DELIA LUISA TARAMASCO Y MEZZANO y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derecho; y a los sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto a los codemandados Nélide Amanda Taramasco y Mezzano; Nélide Constancia; Fernando Oscar y Roberto Mauricio Taramasco y Arrue, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, autos: “Guadix Ignacio y Otro c/ Taramasco y Mezzano Nélide Amanda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles”, Inmueble ubicado en calle 24 entre 452 y 453 de City Bell, partido de La Plata, Parcela 6-a, matrícula 174.077 (055), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, mayo 12 de 2010. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.526 / jul. 8 v. jul. 22

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón, 2°, Cuerpo C., Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a LEONARDO JOSÉ MONIO (D.N.I. 25.638.984), para que en el término de cinco días comparezca en los autos “HSBC Bank Argentina S.A. c/ Monio Leonardo José s/ Ejecutivo”, a hacer valer sus derechos y oponer las excepciones legítimas que tuviere respecto de la intimación de pago que por la suma de \$ 7856,19 por capital con más la de \$ 3.100 que se estimaron por intereses y costas reclamadas por H.S.B.C. Bank Arg. S.A., y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 20 de mayo de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.P. 22.531

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sita en calle San Juan N° 1791 primer piso de Eldorado, (Provincia de Misiones), en autos “Expte. N° C-144/2008 Banco de la Nación Argentina c/ González Mendoza, Tito Roberto y Otro S/ Ejecutivo”, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ÁNGEL CARDOSO, D.N.I. N° 20.987.047 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de once (11) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Público Oficial para que lo represente. Misiones, 12 de abril de 2010. Adelaida Angélica Nabte, Secretaria.

L.P. 22.537 / jul. 8 v. jul. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635 PB, comunica por cinco días que en los autos “Baradero Frutales S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 091348), se decretó con fecha 08/06/2010, la apertura del Concurso Preventivo de BARADERO FRUTALES S.A. (CUIT 30-69524275-8). Se fijaron las siguientes fechas: 22/11/2010 presentación de los pedidos de verificación ante el síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1°, “E” C.A.B.A., en el horario de 12 a 18, informe Art. 35 LC; 04/02/2011, Resolución L.C. 36 18/2/2011, informe Art. 39 LC; 18/03/2011, audiencia informativa; 29/09/2011 a las 11:00 hs, vencimiento período exclusividad, 06/10/2011; Buenos Aires, 18 de junio de 2010. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.938 / jul. 2 v. jul. 8

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de la Plata, cita y emplaza por diez días al demandado FRANCISCO GIMÉNEZ AGUADO y PORRAS YUSTE y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “Varela al día” de Florencia Varela para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2009. Gisela Cintia Archilli, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.967 / jul. 6 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 de la Dra. Marina Meijide Castro sito en la Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2010 se declaró abierto el concurso preventivo de “VIAL CINCO S.A.” (CUIT 30-70854971-8), fijándose plazo hasta el día 6 de septiembre de 2010 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico designado Contador Eduardo Rotger, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, Piso 6° “E” de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 19 de octubre de 2010 y 30 de noviembre de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de

2011 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 25 de junio de 2010. Marina Meijide Castro, Secretaria.
C.F. 30.975 / jul. 6 v. jul. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber en los autos “Clasadonte José s/ Concurso Preventivo”, que con fecha 08/04/2010 se presentó en Concurso Preventivo y el 29/04/2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JOSÉ CLASADONTE, DNI 93.628.774 con domicilio en Balcarce 5740 Dto 1 de la ciudad de Mar del Plata. Fijese hasta el día 10/08/2010 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y documentación respaldatoria al síndico CPN Ricchetti Camila, los días lunes y jueves de 17:30 a 20:30 hs en el domicilio de calle Av. Independencia 1129 MdP. Fijase hasta el día 22/9/2010 para la presentación del informe individual y el día 3/11/2010 para la presentación del informe general. Dra. María Cristina Sarmiento. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de junio de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 34.381 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 Piso 7 de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos Guzmán Teresa del Carmen s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Exp. 117370, con fecha 7/4/10 se declaró abierto el concurso preventivo de GUZMÁN TERESA DEL CARMEN CUIL 27051293733, siendo designado Síndico (Cat. B) CPN Luis Fernando García con domicilio en San Luis 3285 de Mar del Plata, a quien hasta el 13/09/10 los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos atención Lun a Vie de 9 a 13 de 15 a 19 hs. Fijense los días 27/10/10 y 8/12/10 para que el Síndico Presente los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. La audiencia del art. 45 LCQ se fija el 20/06/11 a las 09 HS. Mar del Plata, 14 de junio de 2010. Dr. Guillermo E. Schaab. Secretario. Dr. Guillermo E. Schaab. Secretario.

M.P. 34.350 / jul. 6 v. jul. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISCENTI EVA MARÍA y GROSSO RODOLFO ADELKI. Mar del Plata, 28 de mayo de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.268 / jul. 7 v. jul. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo del 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de REZAGOS INDUSTRIALES S.A., (CUIT 30-60003212-3), habiendo sido designada sindicatura categoría clase “A”, el Estudio Sánchez Sapte Acuña & Asociados, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 57, 4º Piso “A” de San Isidro (TE 4747-8525/4094-4742-4312), fijando el día 4 de agosto de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 15 de septiembre de 2010 y el día 27 de octubre del 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 18 de mayo del 2011 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus

acreedores ocurrirá el día 25 de mayo del 2011. San Isidro, 15 de junio del 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.404 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, CABA, hace saber por 5 días que el 19/05/2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CASA INO S.A. (CUIT 30-70873846-4), con domicilio legal en Tucumán 2681, piso 4, Of. B, CABA y comercial en Martín de Alzaga 4066, Caseros, Prov. de Bs. As. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Roseblum, Mauricio con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º “B”, CABA. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 14/07/2010 en el domicilio del síndico. El informe individual deberá presentarse el 08/09/2010 y el general el 20/10/2010 (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 20/04/2011 a las 10 hs. Ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2010. Silvina D. M. Vanoli, Secretaria.

S.I. 40.477 / jul. 6 v. jul. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELVINA TERESA HEIT, MARCELO JUAN BAH L y ROBERTO MARCELO BAH L. San Isidro, 03 de mayo de 2010. Patricia Andrea San Martín, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.711 / jul. 6 v. jul. 8

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARCELA VIVIANA SOSA LAURENZI para que se presente a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Banfield, 06 de abril de 2010. La Secretaria.

L.Z. 47.755 / jul. 7 v. jul. 8

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCÍA GONZÁLEZ ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante. San Martín, 30 de abril de 2010. Dr. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 52.181 / jul. 7 v. jul. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUISA FORMIGA DE MUÑOZ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “Barrionuevo Gabriela I., Barrionuevo Jorge G., Barrionuevo Patricia S., Barrionuevo Cecilia B., C/ Formiga de Muñoz Luisa S/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, Expte. Nº 105.059, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de junio de 2010. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.209 / jul. 6 v. jul. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GARCÍA RUBÉN DARÍO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponde en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/

García Rubén Darío s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nº 110.314), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2010. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.276

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al accionado ELÍAS TOMÁS CATALÁ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manzana 15, Parcela 3-b, Partida Nº 10.834, inscripto en Matrícula 6610 – Saavedra (92), sito en la calle Libertad Nº 575 de la ciudad de Pigüé, bajo apercibimiento que si no se presenta a contestar demanda en el plazo fijado por el Art. 484 del CPC, contado desde la última publicación se le nombrará Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 7 de junio de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.310 / jul. 8 v. jul. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, hace saber en autos: “Bersanelli, HUGO ORLANDO s/ Concurso Preventivo” (Expte. 60.846), que fue declarado finalizado el concurso preventivo de Hugo Orlando Bersanelli, D.N.I. 5.596.868, C.U.I.T. 20-05596868, con domicilio en Moreno 62 4º D Bahía Blanca. Bahía Blanca, mayo 28 de 2010. Federico Pablo Bostal, Secretario.

B.B. 57.260

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos TRAVERSO MARÍA ALICIA y FRANSEN RAÚL s/ Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. 90043, hace saber a los fines dispuestos por el Art. 218 de la L.C.Q., que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y regulado los honorarios de los funcionarios intervinientes. Bahía Blanca, mayo 17 de 2010. Fdo.: Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.301 / jul. 8 v. jul. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONILA OVIEDO y/o PETRONA OVIEDO. San Justo, 23 de diciembre de 2009. María Daniela Marino, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.472 / jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados. “Segre Carlos Alberto c/ Melo José María y Otros s/ Daños y Perjuicios” Exp. Nº 72.053 “cita a JUAN MANUEL GUILLERMO MERLO y JOSÉ MARÍA MERLO; por el plazo de diez días a presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente (Art. 15 de la Ley 9.122). Dra. J. Sara Reiss. Aux. Letrada.

Mn. 62.963 / jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA EVA CROSIO y RODOLFO SALVADOR FUSARO. San Justo, 31 de marzo de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.244 / jul. 7 v. jul. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número doce, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO RODRÍGUEZ CASAS; en autos: “Rodríguez Casas, Alfredo Osvaldo s/ Sucesión Ab intestato”. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 62.514 / jul. 7 v. jul. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, cita y emplaza a ALEJANDRA ISABEL D'ALMEIDA PAIVA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Ríos Gerardo Javier c/ Arguello Lucas Mariano y Otros S/ Daños y Perjuicios" en trámite por ante estos Estrados. El auto que ordena la medida dice: Morón, 3 de octubre de 2007. A la prestación efectuada por la parte actora a fs. 5/11, donde inicia demanda por Daños y Perjuicios: A mérito de la copia de poder acompañada, se tiene el peticionante por presentado, parte y domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 59 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Cítese en garantía a SMG Compañía Argentina de Seguros S.A. en los términos del Art. 118 de la Ley 17418. Notifíquese. Previo a todo trámite, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fines de que informen quien era el titular registral al momento del accidente (Art. 36 inc. 2° del C.P.C.C.). Téngase presente las autorizaciones formuladas conforme Ley 5177. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez. Morón, 12 de noviembre de 2007. Al escrito presentado a fs. 19 por la parte actora acompañando oficio diligenciado ampliando demanda. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del C.P.C.C. contra De Alameyda Paiva Alejandra Isabel, córrase traslado de la misma juntamente con el auto de fs. 12. Déjese nota en el libro de Secretaría y comuníquese a la R.G.E. Dra. Susana Graciela Pedemonte, Juez. Morón, 18 de septiembre de 2009. A la presentación efectuada por el letrado apoderado de la parte actora a fs. 80, donde adjunta cédula diligenciada: Agréguese y téngase presente. A la presentación efectuada por el letrado apoderado de la parte actora a fs. 81, donde solicita certifique por el actuario y de ordene: Certifique la Actuarial manifestado por el peticionante. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez. Morón, 07 de junio de 2010. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.974 / jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza al Sr. HERNÁN PISANO para que dentro del plazo de dieciocho días comparezca en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 15/16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en los autos caratulados "Ortiz, Jorge Javier C/ Pisano Juan Pablo y Otros S/ Daños y Perjuicios" en trámite por ante estos Estrados. Morón, 18 de junio de 2010. Roberto Veises, Secretario.

Mn. 62.975 / jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a OSCAR FRANCISCO JOHNSON; RAÚL SILAS JOHNSON; CARLOS GERMÁN JOHNSON y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido y localidad de Hurlingham, sito en la calle Los Patos N° 1780/82, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sec.: A, Manz. 34, Parc. 6 y 7 (ahora 6a), para que comparezcan en el término de diez días a contestar la demanda en los autos caratulados: "Orlando, Ricardo y Martínez, Inés Elvira c/ Johnson, Carlos y/u otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Patricia C. Rieder Bazán, Auxiliar Letrada Adscripta.

Mn. 63.002 / jul. 7 v. jul. 8

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° siete del Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, hace saber por cinco días en los autos caratulados

"BENGOA, MIGUEL ÁNGEL s/ Concurso Preventivo" (Expte. 94.818), la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el señor síndico designado, contador Mario D'Atri, con estudio en calle 28 N° 518 de esta ciudad hasta el día 9 de agosto del año 2010. Se fijan los días 20 de septiembre de 2010 para que el Señor Síndico presente el informe individual y el 2 de noviembre de 2010 para el informe general. Mercedes, junio 22 de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.206 / jul. 8 v. jul. 13

10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza a los señores JOSÉ LUIS MARINI Y PAULERO, JULIA ANA MARINI Y PAULERO, NÉLIDA BEATRIZ MARINI Y PAULERO, JULIA MÁXIMA PAULERO DE MARINI, CÉSAR AUGUSTO TREBINO, Y, RODOLFO HORACIO GIGENA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Felipe de Torres Magdalena Victoria c/ Marini y Paulero José Luis y otros s/ Adquisición de dominio por prescripción", (Expte. N° 7.137/09), bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 681 del CPC). María Inés Espil, Abogada.

Jn. 67.194 / jul. 8 v. jul. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 27 N° 576, cita a JORGE ALBERTO GIMÉNEZ, DNI N° 11623132, para tomar intervención en estos obrados en el término de cinco días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Giménez Jorge Alberto sobre Prepara vía Ejecutiva". Elisa Marcelli, Abogada Secretaria.

Jn. 67.190 / jul. 8 v. jul. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 9 de la ciudad de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 1° piso, de Mercedes, cita por diez días a MOYAL HNOS. Y ELI SOC. COMP. COLECTIVA, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente en autos "Glassman Néstor Rubén c/ Desegno Jaime y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, 29 de junio de 2009. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Jn. 67.202 / jul. 8 v. jul. 12

14. DOLORES Ds.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita por diez días a OMAR ALBERTO CABRERA para que conteste la demanda entablada por Domingo Ortiz, en los autos caratulados: "Ortiz Domingo c/ Cabrera Ricardo y otro s/ Cobro sumario de sumas de dinero", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.394 / jul. 8 v. jul. 13

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Hydro Aluminium Argentina S.A. c/ Castro Germán David s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 53.431) cita por el plazo de cinco días a GERMÁN DAVID CASTRO, para que comparezca personalmente al proceso, a reconocer la firma del contrato, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y expedida la vía ejecu-

tiva, designándose Defensor Oficial para que lo represente. San isidro, 25 de marzo de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

Z-C. 83.360 / jul. 7 v. jul. 8

17. PERGAMINO Pg.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, notifica en los caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ MC. KEON WALTER GUILLERMO s/ Cobro Sumario de Pesos" (Expte. N° 54.984), la siguiente resolución: "Pergamino, 30 de septiembre de 2008. Atento a las constancias que la causa exhibe a fs. 62/73, de conformidad con lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 341 del Código Procesal, publíquense edictos en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión" de esta ciudad, por el término de dos días, emplazándose para que dentro del plazo de cinco días, comparezca Walter Guillermo Mc Keon, a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Fdo. Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 8 de junio de 2009. Andrea M. Oliver, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.256 / jul. 8 v. jul. 12

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados como "Barloqui Pedro Oscar c/ Di Croce José Ángel y Otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. 36.609. Cita y Emplaza a HUGO NORBERTO SAMUEL para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 21 de abril de 2010. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

T.A. 87.217/ jul. 8 v. jul. 13

19. QUILMES Qs.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Quilmes, cita a los demandados ROSA RODRÍGUEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Río Colorado N° 5320 Ezpeleta, partido de Quilmes, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Manz. 20, Parc. 23, Partida: 086-34206; Folio 1531/49 y Reg. Dec. Hered. 333/80 del partido de Quilmes, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Barini Mirtha Esther y otros c/ Rodríguez Rosa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. 21.355, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 21 de mayo de 2010. Gustavo Balestriere, Abogado Secretario.

Qs. 89.831 / jul. 7 v. jul. 12

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SABINA MALANGA. Quilmes, 12 de mayo de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

Qs. 89.688 / jul. 7 v. jul. 12

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, emplaza a los herederos de AMÉRICO MAFFEZOLI, MI 1.392.329, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Tandil Redes c/a Maffezoli Héctor Omar y otros y/o quien resulte propietario s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 42.466, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenerles por constituido domicilio automáticamente en los estrados del Juzgado. Tandil, 17 de junio de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.381 / jul. 8 v. jul. 12